

**DATOS DEL CONTRATANTE**

<b>COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA</b> <b>16 DE SEPTIEMBRE 147 NORTE</b> <b>LAZARO CARDENAS</b> <b>METEPEC C.P. 52148</b>	<b>NO. DE POLIZA</b> <b>25200 30021832</b>	<b>FAMILIA</b> <b>30021262</b>	<b>AGRUPACION</b> <b>30021262</b>	<b>CIS</b>
	<b>R.F.C.</b> <b>CNE781229BK4</b>	<b>PRIMA NETA 898,282.71</b>		
	<b>MONEDA</b> <b>NACIONAL</b>			
	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> <b>INICIAL</b>			
<b>PRODUCTO</b> <b>EQUIPO ELECTRONICO</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b> <b>SEGUN ESPECIFICACION</b>			
<b>Desde las 00:01 Horas</b> <b>01/ABR/2018</b>	<b>VIGENCIA</b> <b>Hasta las 24:00 Horas</b> <b>30/JUN/2018</b>	<b>FORMA DE PAGO</b> <b>ANUAL</b>		

**SEGUROS INBURSA, S.A. (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA COMPAÑIA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS SECCIONES CONTRATADAS Y LAS CONDICIONES GENERALES, EXPIDE ESTA POLIZA A NOMBRE DE LA PERSONA ARRIBA CITADA (QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL ASEGURADO).**

**SEGUN ESPECIFICACIÓN ANEXA**

TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE PRIMA ANUAL O PRIMERA FRACCIÓN EN CASO DE PAGO FRACCIONADO: **30 DIAS**  
 TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE SEGUNDA FRACCIÓN Y ULTERIORES EN CASO DE PAGO FRACCIONADO: **5 DIAS**

**12014 GCIA DE SECTOR PUBLICO**

**23/ABR/2018**

**CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE**

**FECHA DE EXPEDICION**

**FIRMA AUTORIZADA**



NO. DE PÓLIZA  
25200 30021832

FAMILIA

AGRUPACIÓN  
30021262

CIS

NO. DE PAG:  
1

# POLIZA EQUIPO ELECTRONICO

EE-01	CONDICIONES GENERALES PARA LA POLIZA DEL SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO O ELECTROMAGNÉTICO
EE-06	COBERTURAS DE EQUIPO ELECTRONICO QUE SE CONTRATAN BAJO CONVENIO EXPRESO

## ENDOSO DE LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD

El Asegurado ha solicitado establecer como Suma Asegurada un monto inferior al 100% de los valores totales asegurables, el cual representa el límite máximo de responsabilidad para la Compañía.

La Compañía acepta como Límite Máximo de Responsabilidad el monto propuesto por el Asegurado, sujeto a las siguientes condiciones:

1. Queda entendido y convenido que en pérdidas amparadas bajo ésta póliza, la Compañía en ningún caso será responsable por una cantidad superior a la pérdida realmente ocurrida e indemnizable, sin exceder en ningún caso del menor de los conceptos siguientes:

- a) El límite máximo de responsabilidad establecido en la especificación o detalle de coberturas.
- b) El valor declarado de los bienes en la ubicación afectada.

**2. En caso de haberse establecido sublímites máximos de responsabilidad para algunos bienes o coberturas, estos a su vez representan el monto máximo indemnizable respecto a dichos conceptos.**

**3. Cualquier monto de siniestro que exceda lo indicado en los incisos 1 ó 2 arriba mencionados, no será responsabilidad de la compañía y quedará a cargo del asegurado.**

**4. Es obligación del asegurado declarar el valor total de los bienes cubiertos al momento de la contratación de la póliza, lo cual no es prueba de la existencia ni del valor de los bienes, únicamente representa la base para determinar el cálculo de la prima y la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.**

**Por lo tanto, si en el momento de ocurrir un siniestro los bienes de la ubicación afectada tienen un valor superior al valor declarado por el Asegurado en dicha ubicación, la compañía solamente responderá en esta misma proporción al daño causado. Si la póliza comprende varios incisos será aplicable a cada uno de ellos por separado.**

Glosario de términos de seguros.

NO. DE PÓLIZA 25200 30021832	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021262	CIS	NO. DE PAG: 2
---------------------------------	---------	------------------------	-----	------------------

**Valores Declarados.**

Corresponde a los valores proporcionados por el asegurado para los bienes objeto de seguro, siendo éstos el valor al inicio de la vigencia del seguro.

**Suma Asegurada.**

Es el límite máximo de responsabilidad de la compañía que el asegurado determinó cubrir bajo la presente póliza, pudiendo ser éste igual o inferior a los valores declarados, pero nunca superior a éstos.

**Sublímite(s).**

Cantidad máxima establecida para determinados conceptos o coberturas, la cual se encuentra incluida dentro del límite máximo de responsabilidad y de ninguna manera representa una suma asegurada adicional.

**SEGUROS INBURSA,S.A**

NO. DE PÓLIZA  
25200 30021832

FAMILIA

AGRUPACIÓN  
30021262

CIS

NO. DE PAG:  
3

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**  
**Programa Plurianual de Aseguramiento Colectivo de Bienes**  
**Patrimoniales del Sistema Conalep 2018**

**PRINCIPALES MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS**

En todas las ubicaciones se cuenta, entre otras, con:

- Barda perimetral,
- Programas de protección civil,
- Brigadas de emergencia,
- Hidrantes,
- Extintores,
- Señalización de rutas de evacuación y salidas de emergencia,

En las de mayor valor inclusive se tienen:

- Detectores de humo;
- Vigilancia las 24 horas del día en prácticamente todas las ubicaciones,
- Cámaras de seguridad en varias de ellas

NO. DE PÓLIZA  
25200 30021832

FAMILIA

AGRUPACIÓN  
30021262

CIS

NO. DE PAG:  
4

## ANEXO TÉCNICO "A"

### **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Programa Plurianual de Aseguramiento Colectivo de Bienes Patrimoniales del Sistema Conalep 2018**

#### ***A) EQUIPO ELECTRÓNICO.***

#### ***I) ENDOSO APLICABLE A TODAS LAS PÓLIZAS.***

#### **GLOSARIO QUE SE APLICA EN TÉRMINO DE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN A TODAS LAS PÓLIZAS.**

#### **J) RELACIONES:**

- **Anexo "B".- Ubicaciones Propias, Arrendadas y en comodato.**

NO. DE PÓLIZA 25200 30021832	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021262	CIS	NO. DE PAG: 5
---------------------------------	---------	------------------------	-----	------------------

Las cláusulas siguientes, serán contenidas en el contrato que se formalice para el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles posterior al fallo de adjudicación y éstas mismas serán incluidas en la póliza que se expida.

### **ASEGURADO**

La presente póliza se expide a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y los Colegios de Educación Profesional Técnica de los estados participantes en este programa, así como aquellos que en un momento dado llegaran a integrarse.

### **ACTIVIDADES DE "EL ASEGURADO"**

Las que le indiquen los ordenamientos legales tales como, pero no limitado a: La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y su Reglamento, La Ley Federal de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal y su Reglamento (y aquellas otras leyes y/o reglamentos a que hubiese lugar), tales como, pero no limitado a:

Estatuto Orgánico del Conalep, Manual de Organización del Conalep, Manual de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales entre otros.

### **MONEDA:**

Tanto el pago de la prima como la indemnización a que haya lugar al amparo de esta póliza, son liquidables en los términos de la ley monetaria vigente en la fecha de pago; La póliza se expide en moneda nacional (M.N.) y el pago de primas y siniestros será en moneda nacional.

### **PAGO DE PRIMA:**

La prima a cargo de "el Asegurado" (entendiendo como tal al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como a las Direcciones Generales de los Estados Participantes) vence al momento de la celebración del contrato y salvo pacto en contrario, se entenderá que el periodo del seguro es de 3 meses.

A partir de la fecha de entrega de la factura a entera satisfacción de "el Asegurado", gozará de un periodo de 30 (treinta) días naturales para liquidar el total de la prima o cada una de las fracciones pactadas en el contrato quedando entendido, aclarado y aceptado que la factura se liquidará una vez que cada estado participante haya recibido la liberación de su presupuesto.

En caso de que el Colegio Nacional y/o algún Colegio de los estados participantes no cumplieran con el pago de prima correspondiente, la Aseguradora no podrá restringir el servicio o suspender el pago de indemnizaciones a aquellos que ya lo hubieren hecho.

En ningún caso, **LA ASEGURADORA** podrá dar por terminada anticipadamente la póliza, o negarse a prestar el servicio por la falta de pago de las primas.

La Compañía de Seguros acepta que cada Dirección General de los Estados Participantes es responsable directo ante la Aseguradora del pago de su fracción de prima correspondiente, por lo que, en caso de incumplimiento en el mismo, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no asume ningún tipo de responsabilidad solidaria respecto de las Direcciones Estatales en mora.

### **VIGENCIA**

La presente póliza iniciará su vigencia a las 00:01 horas del 1º de abril del 2018 y terminará a las 24:00 horas del 31 de junio del 2018

NO. DE PÓLIZA  
25200 30021832

FAMILIA

AGRUPACIÓN  
30021262

CIS

NO. DE PAG:  
6

## **B). EQUIPO ELECTRÓNICO.**

### **BIENES CUBIERTOS.**

Se amparan todos los equipos, instalaciones y aditamentos electrónicos y/o electromagnéticos de cualquier tipo o descripción, propiedad de SISTEMA CONALEP y de terceros y/o bajo su responsabilidad total o parcial y/o sobre los que tenga interés asegurable como a continuación se describen siendo esto enunciativo no limitativo, y en general cualquier equipo electrónico y/o electromagnético que se encuentre en las diversas ubicaciones de SISTEMA CONALEP y en tránsito; todo este equipo alimentado por la red eléctrica normal y/o de baterías y/o suministro auxiliar y/o autónomo a la red pública y que realice funciones complejas, dentro del territorio nacional.

Se amparan todos los equipos, instalaciones y aditamentos electrónicos y/o electromagnéticos en operación o no, propiedad de SISTEMA CONALEP y/o de terceros que estén bajo arrendamiento, posesión, custodia o responsabilidad, como a continuación se describe de manera enunciativa no limitativa a: Equipo de cómputo fijo o portátil, Equipos de producciones en vídeo, filmaciones, fotografía y sonido, cañones de proyección, para procesamiento de datos, computadoras, servidores, no breaks, reguladores y otros equipos como son los destinados a las comunicaciones, telecomunicaciones (incluyendo instalaciones, accesorios, antenas y demás suministros necesarios para operarlos), fotografía, de seguridad, impresión, tableros, iluminación, equipos de laboratorio, plantas de suministro de energía eléctrica móviles y portátiles, Ipods, Ipads, USB, discos externos, así como sus aditamentos entre otros y en general cualquier equipo electrónico en las diversas ubicaciones de SISTEMA CONALEP y/o en tránsito.

### **RIESGOS CUBIERTOS.**

Los bienes quedan amparados contra daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita e imprevista, que hagan necesaria su reparación o reemplazo a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes antes de ocurrir el siniestro, a consecuencia de los siguientes riesgos:

COBERTURAS BÁSICAS como a continuación se describen, pero no limitativas a:

Incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión, extinción de incendio, humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas comunes en la región, corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, sobre tensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos, defectos de fabricación del material, de diseño o de instalación, errores de manejo, descuido, negligencia, impericia o mala intención del personal y/o alumnos de CONALEP, actos mal intencionados y dolo de terceros, daños causados por robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por: terremoto o erupción volcánica, granizo y helada, cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados y otros daños no excluidos en esta sección.

### **ADICIONALES Y BAJO CONVENIO EXPRESO**

Cubre los siguientes riesgos siendo esto no limitativo a: Terremoto y erupción volcánica, granizo, ciclón, huracán o vientos tempestuosos, inundación, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, robo sin violencia y/o hurto (considerado como el apoderamiento de los bienes propiedad del Asegurador, o bajo su custodia o sobre los cuales tenga interés asegurable, sin su legítimo consentimiento sin mediar tipo de violencia alguna), equipos móviles y portátiles dentro y fuera de los predios de CONALEP, daños materiales a consecuencia de climatización y daños por agua, gastos extras, entre otros. Pérdida o daño de portadores de datos, cintas, discos y demás medios y gastos para restituir la información.

NO. DE PÓLIZA 25200 30021832	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021262	CIS	NO. DE PAG: 7
---------------------------------	---------	------------------------	-----	------------------

**SUMA ASEGURADA A VALOR DE REPOSICION AL 100%      \$ 893´460,000.00**

**LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES, CON UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO:**

Límite máximo de Responsabilidad a primer riesgo:	\$55,655,000.00
Límite máximo de Responsabilidad por equipo integral por evento:	\$ 20,050,000.00
Límite máximo de responsabilidad por Equipos Móviles y Portátiles a primer riesgo:	\$ 560,000.00

**SUBLIMITES ADICIONALES PARA CADA EVENTO**

Portadores Externos de Datos	<b>\$ 450,000.00</b>
Gastos Extras: (incremento en el costo de operación) 3 meses	<b>\$ 560,000.00</b>
Endoso de inflación	10%

**DEDUCIBLES**

Terremoto y Erupción volcánica	2% Sobre el Valor de reposición del equipo dañado
Hurto y/o robo sin violencia	30% sobre el valor de reposición del equipo dañado
Fenómenos meteorológicos (granizo, ciclón, huracán, vientos tempestuosos, inundación, daños por agua, avalanchas.	2% del valor de reposición del equipo afectado
Gastos Extra	5 días de espera.
Robo con violencia y Asalto	10% sobre el valor de reposición del equipo dañado.
Básica y demás riesgos (incluyendo portadores externos de datos)	1% sobre el valor de reposición del equipo dañado.

NO. DE PÓLIZA  
25200 30021832

FAMILIA

AGRUPACIÓN  
30021262

CIS

NO. DE PAG:  
8

## COASEGUROS

Serán aplicados sobre el valor del equipo dañado, una vez descontado el deducible.

Coaseguro para riesgos de Sismo y Erupción Volcánica	
Zonas Sísmicas	Coaseguro
A, B, C Y D	10%
B1, E, F	25%
G, H1, H2, I Y J	30%

Riesgos hidrometeorológicos	
Zonas Alfa 1, Alfa 2 y Alfa 3	10% del daño o pérdida indemnizable

## CONDICIONES Y CLAUSULADOS

- Primer riesgo
- Valor de reposición
- Margen de Errores de un 20% en las Sumas Aseguradas. (En caso de exceder dicho porcentaje, el Asegurado efectuará el pago de la proporción de prima que corresponda).
- Reinstalación suma asegurada, a solicitud del asegurado, con cobro de prima.
- Errores y omisiones
- Anticipo con espera máxima de dos semanas fecha del reporte del siniestro, esta cláusula se aplicará para siniestros mayores a \$300,000.00. Opera a solicitud del Asegurado una vez confirmada la procedencia del siniestro.
- No aplica cláusula de factor de obsolescencia.
- Cláusula de No Subrogación en contra de Filiales y/o Subsidiarias y/o Empleados y/o Personal y/o Alumnos del CONALEP. (Para efecto de la presente póliza se entiende como Filial o subsidiaria a las Oficinas Nacionales, Direcciones Estatales, Oficinas Sindicales, Planteles, OPD's, CAST, Oficinas de Representación y Similares con las que cuente la Convocante).
- Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable.
- Pago en especie.
- No adhesión.
- Prelación.

## RIESGOS EXCLUIDOS

En ningún caso la aseguradora será responsable de:

Fallas o defectos existentes al inicio del seguro, de los cuales tenga conocimiento el asegurado o sus representantes.

NO. DE PÓLIZA 25200 30021832	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021262	CIS	NO. DE PAG: 9
---------------------------------	---------	------------------------	-----	------------------

**Desgaste, deterioro paulatino como consecuencia del uso y del funcionamiento normal, cavidades, erosiones, corrosiones, herrumbres, o incrustaciones, así como deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas.**

**Gastos erogados para eliminar fallas de funcionamiento en los bienes asegurados, a menos que dichas fallas fueran causadas por la presencia de los riesgos cubiertos.**

**Gastos erogados por mantenimiento de los bienes asegurados, incluyendo los derivados de las partes recambiadas durante dicha operación.**

**Pérdidas o daños de los cuales fueren responsables legal o contractualmente el fabricante o el vendedor de los bienes asegurados (garantía).**

**Pérdidas o daños a equipos arrendados, cuando la responsabilidad legal o mediante convenio de arrendamiento y/o mantenimiento, recaiga en el propietario**

**Pérdidas o daños a partes desgastables, tales como bulbos, válvulas, tubos, bandas, fusibles, sellos, cintas, alambres, cadenas, neumáticos, herramientas recambiables, rodillos grabados, objetos de vidrio, porcelana o cerámica ó cualquier medio de operación (por ejemplo: lubricantes, combustibles, agentes químicos etc.)**

**Defectos estéticos, tales como raspaduras de superficies pintadas, pulidas o barnizadas.**

**Guerra con hostilidades, invasión, revolución, rebelión, huelgas, conmoción civil.**

**OBSERVACIONES:**

**Equipo Móvil: serán todos aquellos equipos que por sus características pueden trasladarse de ubicación, como se describe a continuación, pero no limitativo a: Computadoras portátiles, Equipos de Producción en vídeo, Filmación, Fotografía y Sonido, así como sus aditamentos entre otros.**

**Esta póliza se manejará sin relación**

NO. DE PÓLIZA  
25200 30021832

FAMILIA

AGRUPACIÓN  
30021262

CIS

NO. DE PAG:  
10

## ANEXO "B"

### UBICACIONES

DIRECCION ESTATAL: **AGUASCALIENTES**  
Director: **Mtra. Ma. Teresa Isabel Galicia Venegas**

Av. Adolfo López Mateos #437 Oriente 2° Piso  
Col. Centro, CP 20000  
Aguascalientes, Ags.

Tel. 01(449) 918 09 44  
918 09 45  
Directo 994 08 33

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCIÓN	TELEFONO
016	800	<b>1.- AGUASCALIENTES I (PROF. J. REFUGIO ESPARZA R.)</b> COSIO NORTE 201, COL. CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	01 (449) 916 74 07
063	800	<b>2.- AGUASCALIENTES II</b> GREGORIO RUIZ VELASCO N° 301, CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS.	01 (449) 971 07 23
284		<b>3.- AGUASCALIENTES III</b> SEBASTIÁN DE LARA NO. 103 FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.P. 20123, AGUASCALIENTES AGS.	01 (449) 972 55 85
247	400	<b>4.- ING. MIGUEL ÁNGEL BARBERENA VEGA</b> 5 DE MAYO Y FRANCISCO I. MADERO No. 301, COL. EJIDAL C.P. 20928 JESÚS MARÍA, AGS.	01 (449) 965 00 60
		<b>5.- PABELLÓN DE ARTEAGA</b> CALLE ING. ALFONSO BERNAL SAHAGÚN, FRACC. PLUTARCO ELÍAS CALLES C.P.20604, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.	01 (465) 958 27 92
		<b>6.- AGUSCALIENTES IV</b> LOMA HUASTECA ESQ. LOMA DE LA PLATA, FRACC. LOMAS DEL MIRADOR, AGUASCALIENTES, AGS.	01 (449) 978 74 45
285		<b>7.- TEPEZALÁ</b> AV. EL CHAYOTE ESQ. ARROYO HONDO S/N., COL. FELIPE GONZÁLEZ C.P. 20604 TEPEZALÁ, AGS.	01 (465) 951 20 33

DIRECCION ESTATAL: **BAJA CALIFORNIA**

**Ubicada en el Plantel CAST TIJUANA**

Director: **Lic. Enrique Reyes Machado**

AV. Ermita Norte No.3900-B  
Col. Rio Tijuana Tercera Etapa,

C.P. 22226, Tijuana B.C.

Tel. 01(664) 622 07 82 / 622 48 86  
fax. 622 48 40

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCIÓN	TELEFONO OFICINA
064	800	<b>1.- ENSENADA</b> AV. GRANITO No. 408, COL. CARLOS PACHECO, C.P. 22890 PUNTA BANDA ENSENADA, B.C.	01 (646) 176 69 21 fax 176 65 25
017	800	<b>2.- MEXICALI I</b> AV. CONALEP S/N, EJIDO PUEBLA, C.P. 21620, MEXICALI, B.C.	01 (686) 562 01 60 fax 562 01 61
154	800	<b>3.- MEXICALI II</b> CALLE SALINA CRUZ No. 1228, FRACC. GUAJARDO, C.P. 21150, MEXICALI, B.C.	01 (686) 556 63 00 fax 556 63 11

NO. DE PÓLIZA <b>25200 30021832</b>	FAMILIA	AGRUPACIÓN <b>30021262</b>	CIS	NO. DE PAG: <b>11</b>
--	---------	-------------------------------	-----	--------------------------

215	400	<b>4.- TECATE (ING. CESAR MORENO MARTINEZ DE ESCOBAR)</b> CARR. TECATE-ENSENADA KM. 2.5, COL. MACLOVIO HERRERA, C.P. 21400 TECATE B.C.	01 (665) 654 02 42 fax 654 22 60
018	1200	<b>5.- TIJUANA I</b> BLVR. LAS FUENTES No. 920, FRACC. VILLA FLORESTA 2ª SECCION, COL. LOS PINOS, C.P. 22450, TIJUANA, B.C.	01 (664) 689 17 73 fax 689 02 10
143	400	<b>6.- TIJUANA II</b> AV. ERMITA NTE. Y VIA RAPIDA PONIENTE No. 3900 COL. SAN JOSE DEL RIO, ZONA DEL RIO TIJUANA C.P. 22450 TIJUANA B.C.	01 (664) fax 622 01 11 622 01 10
707		<b>7.- CAST. TIJUANA</b> AV. ERMITA NTE. N° 3900-B COL. RIO TIJUANA TERCERA ETAPA C.P. 22226 TIJUANA B.C.	(01664)621 79 42 621 79 43 622 06 27 D
		<b>8.- UNIDAD DE CAPACITACIÓN SAN FELIPE</b> CALLE MANZANILLO S/N, COL. MAR DE CORTES, SAN FELIPE, B.C.	

DIRECCION ESTATAL: **BAJA CALIFORNIA SUR**  
 Director: **Prof. Antonio Álvarez Romero** Ubicada en el Platel La Paz  
 Calle Antonio Álvarez Rico Esq. C/Lorenzo Núñez

Avilés S/N, Col. Emiliano Zapata, CP 23070

La Paz, B. C. S.

Tel. 01 (612) / 123 35 07

CLAV	MOD.	PLANTEL	TELEFONO OFICINA
019	400	<b>1.- LA PAZ</b> LIC. ANTONIO ÁLVAREZ RICO ESQ. GRAL. LORENZO NÚÑEZ AVILÉS S/N, COL. EMILIANO ZAPATA, CP 23070, LA PAZ, B. C. S.	01 (612) fax 125 74 67 122 59 29 123 35 07
282	EXT.	<b>2.- SAN JOSÉ DEL CABO</b> CALLE VALERIO GONZÁLEZ CANSECO COL. CENTRO, C.P. 23406, SAN JOSE DEL CABO B.C.S.	01 (624) 142 26 12
		<b>3.- EXTENSIÓN ESCUELA DE ENFERMERIA (PROFRA. MARÍA SILVA SALAZAR)</b> LUIS DONALDO COLOSIO, ESQ. JOSEFÁ ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ S/N, COL. LAS ARBOLEDAS, C.P. 23080 LA PAZ, B.C.S.	
		<b>4.- EXTENSIÓN PUERTO NUEVO</b> BOULEVARD PUERTO NUEVO ESQ. PUERTO VERACRUZ S.N. COL. PUERTO NUEVO, SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.	

DIRECCION ESTATAL: **CAMPECHE**  
 Director: **Mtro. Oswaldo Rosemberg Lozano Reyes**

Av. Circuito Educadores 3 No. 15  
 Col. Multunchac, CP 24095

Campeche, Camp.

Tel. 01(981) 813 13 53

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
020	400	<b>1.- LIC. GUILLERMO GONZALEZ GALERA (CAMPECHE)</b> AV. MAESTROS CAMPECHANOS S/N, COL. SASCALÚM C.P. 24095, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.	01(981) 813 18 76

NO. DE PÓLIZA <b>25200 30021832</b>	FAMILIA	AGRUPACIÓN <b>30021262</b>	CIS	NO. DE PAG: <b>12</b>
--	---------	-------------------------------	-----	--------------------------

021	400	<b>2.- CIUDAD DEL CARMEN</b> AV. HEROES DEL 21 DE ABRIL 1914 S/N, COL. PLAYA NORTE, C.P. 24120, CD. DEL CARMEN, CAMP.	01 (938) 382 96 71
272		<b>3.- DZITBALCHÉ</b> CALLE 18 ENTRE CARRETERA DZITBALCHÉ Y CALKINÍ S/N, C.P. 24920, DZITBALCHÉ, CAMP.	01 (996) 963 00 37 961 01 05

DIRECCION ESTATAL: **COAHUILA**

Director: **Lic. Guillermo Ponce Lagos Gutiérrez**

Blvd. Moctezuma No. 1491, entre Tezcatlipocatl y Huitzilopochtli  
Fracc. Residencial Los Pinos, CP 25204, Saltillo, Coah.

Tel.01 (844) 410 58 89/ 410 56 61  
410 56 49

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
159	400	<b>1.- CIUDAD ACUÑA (MARTÍN LUIS GUZMÁN)</b> SEGURO SOCIAL Y MINA S/N., COL. SAN ANDRES, C.P. 26260, CD. ACUÑA, COAH.	01 (877) 772 09 23 772 40 13
066	400	<b>2.- MONCLOVA</b> ALLENDE N° 103 PTE., ZONA CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAH.	01 (866) 633 50 88
024	400	<b>3.- MÚZQUIZ (JOSE MARIA MORELOS)</b> CARRETERA MUZQUIZ BOQUILLAS DEL CARMEN, KM. 3 COL. MELCHOR MUZQUIZ, C.P. 26340, MUZQUIZ, COAH.	01 (864) 616 34 02
010	400	<b>4.- PIEDRAS NEGRAS (FRANCISCO J. MUJICA)</b> LIBRAMIENTO GRAL. MANUEL PEREZ TREVIÑO NO. 510, COL. LOMAS DEL NORTE, C.P. 26089, PIEDRAS NEGRAS, COAH.	01 (878) 783 06 09 783 00 17
023	1200	<b>5.- SALTILLO I (BENITO JUAREZ)</b> CALZ. FCO. I. MADERO 2300., FRACC. UNIDAD HABITACIONAL FCO. I MADERO 2ª. ETAPA, C.P. 25125, SALTILLO, COAH.	01 (844) 434 08 05
217	800	<b>6.- SALTILLO II (DON JOSE IGNACIO ARIZPE CARDENAS) (EMILIANO ZAPATA)</b> AV. MIGUEL HIDALGO S/N., Y BLVD. ALLENDE, FRACC. MIGUEL HIDALGO, C.P. 25096, SALTILLO, COAH.	01 (844) 417 42 10
255	400	<b>7.- SAN PEDRO DE LAS COLONIAS (FRANCISCO VILLA)</b> CARR. INTEROCEANICA SAN PEDRO-TORREON KM. 2, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 27800, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.	01 (872) 772 22 16
216	800	<b>8.- TORREON (LUCIO BLANCO)</b> AV. VASCONCELOS Y AZUAY S/N FRACC. LA MERCED II, C.P. 27276 TORREON, COAH.	01 (871) 730 11 68 730 38 28
		<b>9.- FRONTERA (PLAN DE AYALA)</b> CARRETERA TREINTA No. 98, COL. AVIACIÓN, C.P. 25617, FRONTERA COAH.	01 86 66 35 08/ 93
		<b>10.- EXTENSION MUZQUIZ</b> LUCIO BLANCO 204 OTE. CENTRO MUZQUIZ, COL. MELCHOR MUZQUIZ, C.P. 26340, MUZQUIZ, COAH.	

DIRECCION ESTATAL: **COLIMA**

Ubicada en el Plantel **COLIMA**

Director: **Lic. Roberto Carlos Flores Cortés**

Av. Niños Héroes de Chapultepec # 1210 Esp. Av. Colima

Tel. 01 (312) 313 27 80/ 314 38 88

NO. DE PÓLIZA <b>25200 30021832</b>	FAMILIA	AGRUPACIÓN <b>30021262</b>	CIS	NO. DE PAG: <b>13</b>
--	---------	-------------------------------	-----	--------------------------

Col. los Trabajadores, CP 28067  
Colima, Col.

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
181	400	<b>1.- COLIMA</b> AV. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC Nº 1210, COL. LOS TRABAJADORES, CARRETERA LA ESTANCIA, C.P. 28067, COLIMA, COL.	01 (312) 314 38 88 213 27 80
061	400	<b>2.- GUSTAVO ALBERTO VÁZQUEZ MONTES (MANZANILLO)</b> AV. PAROTAS S/N., COL. VALLE DE LAS GARZAS, C.P. 28219 MANZANILLO, COL.	01 (314) 336 54 02
		<b>3.- TECOMÁN</b> RIO SOTO DE LA MARINA S/N, INDECO C.P. 28170, TECOMÁN, COL.	01 (313) 324 65 06

DIRECCION ESTATAL: **CHIAPAS**  
Directora: **Dr. Mariano Guadalupe Rosales Zuart**

Libramiento Norte-Oriente S/N  
Col. Paso Limón, CP 29049

Tel. 01 (961) 614 18 62, 614 10 70, 614 41 66

Tuxtla Gutiérrez, Chis.

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
067	400	<b>1.- HUIXTLA</b> CARR. COSTERA HUIXTLA-TAPACHULA KM. 0.3, C.P. 30680, HUIXTLA, CHIS.	01 (964) 642 20 47 646 09 42
022	400	<b>2.- CHIAPA DE CORZO</b> CALLE LIBERTAD ESQ. LIBRAMIENTO CHIAPA DE CORZO No. 654, C.P. 29160 CHIAPA DE CORZO, CHIS.	01 (961) 616 03 49 616 05 53
070	800	<b>3.- COMITÁN</b> CALLE 11a SUR PTE, NO. 135, COL. LATINO, C.P. 30090, COMITÁN CHIS.	01 (963) 632 16 24 632 55 88
171	400	<b>4.- SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS</b> CARR. PANAMERICANA KM. 1174, BARRIO SAN DIEGO, C.P. 29290 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS.	01 (967) 678 29 85
170	400	<b>5.- TONALÁ</b> KM. 2 CARRETERA TONALA-PAREDON COL. LA MERCED II, C.P. 30500, TONALA, CHIS.	01 (966) 663 18 75 fax 663 12 46
068	800	<b>6.- TUXTLA CHICO</b> CARRETERA TAPACHULA -TALISMÁN, KM. 2 C.P. 30860, TUXTLA CHICO, CHIS.	01 (962) 623 03 03 623 03 57
262		<b>7.- OCOINGO</b> PERIFÉRICO SUR ORIENTE NO. 63, BARRIO BETANIA, C.P. 29950, OCOINGO CHIS.	01(919)673 11 50 673 12 44 fax 673 11 51
312		<b>8.- TUXTLA</b> K.M 2.5 DE LA CARRETERA A LA COLONIA RAYMUNDO ENRIQUEZ S/N., COL EL ARENAL, C.P. 29057 TUXTLA GUTIERREZ CHIS.	01(961) 6144789
069		<b>9.- PALENQUE</b> PERIFERICO NORTE No. 69, ZONA ESCOLAR C.P. 29980 PALENQUE, CHIS.	
		<b>10.- EXTENSIÓN BELISARIO DOMÍNGUEZ</b> CALLE PROF. EDGAR ROBLEDO SANTIAGO S/N C.P. 30920, MOTOZINTLA, CHIS.	

NO. DE PÓLIZA <b>25200 30021832</b>	FAMILIA	AGRUPACIÓN <b>30021262</b>	CIS	NO. DE PAG: <b>14</b>
--	---------	-------------------------------	-----	--------------------------

		<b>11.- ALTAMIRANO</b> BLVD. 20 DE NOVIEMBRE, CRUCERO ALTAMIRANO SAN CRISTOBAL Y ALTAMIRANO-COMITÁN C.P. 30190, ALTAMIRANO CHIAPAS	
325		<b>12.- TAPACHULA</b> CALLE CHIMBORAZO s/n ESQUINA AV. TACANA COLONIA " LA CIMA" C.P. 30755 TAPACHULA, CHIAPAS.	

DIRECCION ESTATAL: **CHIHUAHUA**

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
512		<b>1.- REPRESENTACIÓN ESTATAL</b> WASHINGTON # 1202 ESQ. AV. DE LA CANTERA COL. PANAMERICANA, CP 31200 CHIHUAHUA, CHIH.	01 (614) 414 61 39 414 19 26 fax 426 52 44

### DISTRITO FEDERAL

INMUEBLE	DIRECCION	TELEFONO OFICINA
OFICINAS NACIONALES DEL SUTCONALEP	CALLE PETEN No. 403 COL. VERTIZ NARVARTE, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F, C.P. 03600	01 (55) 56 82 34 30 56 82 30 87 55 43 32 89 Fax. 55 23 69 10

#### K) UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL

Director: **Lic. Francisco Cuahtémoc Santiago Jaime**

Leibnitz # 13 pisos 6° y 8°  
Col. Nueva Anzures, CP 05370

Tel. 01 (55) 55 75 25 64 / 55 75 59 58  
555 75 34 24 / 55 75 08 19

México, D.F.

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
132	800	<b>1.- AEROPUERTO</b> AV. ACOLHUACAN S/N ESQ. AZTECAS COL. ARENAL 3RA SECCION C.P. 15660 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA MEXICO, D.F.	57 01-37-24 55-58-56-53
220	400	<b>2.- ALVARO OBREGON I</b> PROL. AV. 5 DE MAYO NO. 615, COL. LOMAS DE TARANGO, DELEG. ALVARO OBREGÓN, MÉXICO D. F., C.P. 01620	56 43 67 36 56 37 06 63
221	800	<b>3.- ALVARO OBREGON II</b> AV. ROMULO O FARRIL ESQ. CALZ. DE LAS AGUILAS, C.P. 01710, DEL. ALVARO OBREGÓN, MÉXICO D.F.	Fax5593 12 53 5593 17 07 5664 28 17
004	2000	<b>4.- ARAGÓN</b> AV. 559, ESQ. 604, UNID. HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, 3RA SECC. C.P. 07920, DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.	Fax 5799-25-98 5794-64-76
106	1200	<b>5.- AZCAPOTZALCO</b> CERRADA CECATI No. 13 Y CALZADA AZCAPOTZALCO COL. SANTA CATARINA, C.P. 02250 DELEG. AZCAPOTZALCO, MÉXICO D.F.	5318-66-00 5319 06 82

NO. DE PÓLIZA		FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021832			30021262		15
011	200	<b>6.- AZTAHUACÁN</b> AV. PLAN DE AYALA 395 COL. EJIDOS DE SANTA MA. AZTAHUACAN C.P. 09500 IZTAPALAPA D.F.		5691-05-84 5693-63-79 (fax)5692 35 23	
161	1200	<b>7.- CENTRO MEXICO CANADA</b> CALLE MACARIO GAXIOLA S/N COL. SAN PEDRO XALPA C.P. 02719 DELEG. AZCAPOTZALCO MEXICO, D.F.		5359-34-30 5359-36-50	
189	1200	<b>8.- COYOACAN</b> AV. CANAL NACIONAL Y MARIQUITA SANCHEZ U.H. CTM CULHUACAN S/N., COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN, C.P. 04480, DELEG. COYOACAN, MÉXICO D.F.		5632 09 73 fax5607 93 34 5632 26 30	
195	800	<b>9.- GUSTAVO A. MADERO 1</b> UNID. INFONAVIT EL ARBOLILLO II CARR. TENAYUCA CHALMA S/N COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO C.P. 07420 DELEG. G. A. MADERO MEXICO D.F.		392-02-04 389-02-08 (fax)	
224		<b>10.- GUSTAVO A. MADERO II</b> AV. EDUARDO MOLINA, ESQ. RIO DE LOS REMEDIOS S/N COL. JUAN GLEZ. ROMERO C.P. 07420 DELEG. G. A. MADERO MÉXICO D.F.		5746 96 54 5746 95 87 (fax)5310 15 44	
210	2000	<b>11.- IZTACALCO 1</b> CALZ. IGNACIO ZARAGOZA 1060 COL. AGRICOLA ORIENTAL C.P. 08100, MÉXICO D.F.		5763-70-01 5758 94 04	
211	1000	<b>12.- IZTAPALAPA V (antes IZTACALCO II)</b> AHUEHUETE S/N., ENTRE ENCINOS Y PIRULES, COL. SANTA MARTHA ACATITLA C.P. 09530, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO D.F.		fax 5733 94 16 5738 18 79	
003	2000	<b>13.- IZTAPALAPA I</b> AV. YUCATAN N° 25, COL. SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLA, C.P. 09520, DEL. IZTAPALAPA MÉXICO D.F.		5732 62 74 5732 49 41 fax 5732 49 25	
196	1200	<b>14.- IZTAPALAPA II</b> AV. ANTONIO LEON LOYOLA N° 147, COL. TEPALCATES, C.P. 09212, DELEG. IZTAPALAPA MÉXICO D.F.		5745 98 40 5745 98 32 fax 5745 78 23	
226	800	<b>15.- IZTAPALAPA III</b> CALLE NAUTLA ESQ. CIRUELOS S/N. COL. SAN JUAN XALPA, C.P. 09830, DELEG. IZTAPALAPA MÉXICO D.F.		5612 34 05 fax 5612 39 45	
225	400	<b>16.- IZTAPALAPA IV</b> DAMIANA ESQ. FINISACHI S/N., UNID. CANANEA COL. EL MOLINO DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09960, MÉXICO D.F.		5840 76 29 fax 5840 75 81	
209	2000	<b>17.- MAGDALENA CONTRERAS</b> CALLE DURANGO NO.17 COL. SAN FCO. DELEG. MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10820 MÉXICO D.F.		5652 68 33 5652 68 08 5652 18 90 EXT. 104 DIRECC.	
227	1200	<b>18.- MILPA ALTA</b> PROL. ZARAGOZA S/N., BARRIO SAN JUAN COL. SAN PABLO OXTOTEPEC, C.P. 12400, DELEG. MILPA ALTA MÉXICO D.F.		5862 10 37 5862 09 43	
267	400	<b>19.- SANTA FE ( SOMEX )</b> AV. PROL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N ESQ. AV. JUÁREZ COL. LAS TINAJAS C.P. 05370 CUAJIMALPA, MÉXICO D.F.		5813-38-00 fax 5813-91 73	
166	800	<b>20.- SECOFI.</b> AV. OJO DE AGUA S/N., ESQ. OYAMEL COL. HUAYATLA, C.P. 10350, DEL. MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO D.F.		5667 12 41 5667-11-62 5667 10 50	
002	1200	<b>21.- TICOMAN</b> CALLE BORRASCA S/N.Y AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, C.P. 07270, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F.		5392 76 65 5388 93 37 5369 32 93	
230	1200	<b>22.- TLAHUAC</b> CALLE MAR DE LOS VAPORES MZA.181 LOTE 4 COL. AMPLIACION SELENE C.P. 13430, DELEG. TLAHUAC, MEXICO D.F.		5841 31 56 5841 31 55	

<b>NO. DE PÓLIZA</b> 25200 30021832	<b>FAMILIA</b>	<b>AGRUPACIÓN</b> 30021262	<b>CIS</b>	<b>NO. DE PAG:</b> 16
--	----------------	-------------------------------	------------	--------------------------

186	2000	<b>23.- TLALPAN I</b> CALLE DEL RIO N° 1, COL. TORIELLO GUERRA, C.P. 14050, DELEG. TLALPAN, MÉXICO D.F.	5665 19 20 5665 11 16 5665 09 44
212	400	<b>24.- TLALPAN II</b> JESUS LECUONA N° 98, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 14250 DELEG. TLALPAN. MÉXICO D .F.	5644 89 23 5644 84 16 5644 8110
015	1500	<b>25.- VENUSTIANO CARRANZA I</b> PROL. YUNQUE 33, COL. ARTES GRAFICAS, C.P. 015830, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D .F.	5740 80 43 5740 99 35 fax 5741 32 14
245	1200	<b>26.- VENUSTIANO CARRANZA II</b> TENOCHTITLAN S/N., ESQ. CIRCUNVALACION COL. ARENAL 3ª SECCION, C.P. 15800 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO D .F.	5763 75 75 5763 72 55
012	2000	<b>27.- XOCHIMILCO</b> CALZ. MEXICO-XOCHIMILCO N° 5722, COL. TEPEPAN LA NORIA C.P. 16020, DEL. XOCHIMILCO D.F.	5676 07 30 5675 45 12 5555 36 01
709		<b>28.- CAST D.F. ( UNIDAD DE CAPACITACION EN INFORMATICA – UCI)</b> AV. AZCAPOTZALCO No. 58, COL TACUBA, C.P. 11410, MÉXICO, D.F.	53 86 04 12 55 27 7 813 fax.53 86 04 44

**ESTADO DE MÉXICO**

INMUEBLE	DIRECCION	TELEFONO OFICINA
<b>OFICINAS NACIONALES CONALEP</b>	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 Nte., COL. LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, EDO. DE MEX, C.P. 52148	01(722)271 08 00 Ext. 2584 2466 y 2483
<b>ALMACEN Y DISTRIBUCION</b>	SANTIAGO GRAFF NO. 105, COL.PARQUE INDUSTRIAL SEGUNDA SECCION, TOLUCA ESTADE DE MÉXICO	01 (722) 237 08 12 237 08 14 272 18 43

**L) DIRECCION ESTATAL: ESTADO DE MEXICO**

CLAV	MOD.	PLANTEL	TELEFONO OFICINA
223	800	<b>1.- ECATEPEC II</b> AV. MANUEL A. CAMACHO S/N, ESQ. ALHINDIGA DE GRANADITAS., COL. MEXICO INDEPENDIENTE, C.P. 55245 ECATEPEC, EDO DE MEX.	01 (55) 5712 26 24 5711 79 93
199	800	<b>2.- LERMA</b> JUAN ALDAMA NO. 10, COL. GUADALUPE, C.P. 52000 LERMA, EDO. DE MEX.	01 (728) 285 17 96 285 18 48
013	1200	<b>3.- VALLE DE ARAGON</b> PROL. MIGUEL ALEMAN 117-A, ENTRE DGO. Y VIA DEL FERROCARRIL, COL. CHAMIZAL, C.P. 55270 ECATEPEC, EDO. DE MEX.	01 (55) 5712 71 25 fax 5783 95 99 5712 26 73 5783 95 99
		<b>4.- CIUDAD AZTECA</b> FUEGO NUEVO S/N Y CALLE TANOCH, AZTECA 2ª. SECCION, C.P. 55120, ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX.	01(55)5775 15 06 5774 43 03

NO. DE PÓLIZA  
25200 30021832

FAMILIA

AGRUPACIÓN  
30021262

CIS

NO. DE PAG:  
17

DIRECCIÓN ESTATAL: GUANAJUATO  
Director. - **Mtro. Alberto de la Luz Socorro Diosdado**  
Av. Mineral de Valencia No. 201 Col.

Puerto Interior, C.P. 36275  
Silao, Guanajuato

Tel. 01(477) 776-26-77 -776  
fax 776-49-59 -776 26 20

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
163	400	<b>M) 1.-ACAMBARO</b> KM. 2.5 CARRT. ACAMBARO SALVATIERRA, C.P. 38600, ACAMBARO GTO.	01(417) 172 22 06 fax 172 38 48
204	400	<b>2.- SILAO</b> CAMINO A SOPEÑA S/N, COL. NORIA DE SOPEÑA, C.P. 36119, SILAO GTO.	01(472) 722 07 60 fax 722 08 70
705		<b>3.- CAST. LEON</b> AV. MARQUES S/N. FRACC. REAL PROVIDENCIA C.P. 37234 LEON GTO.	01(461)6116477
028	800	<b>4- CELAYA</b> AV. EJE ORIENTE-PONIENTE S/N, CD. INDUSTRIAL C.P. 38010, CELAYA GTO.	01 (461) 611 52 84 fax 611 64 77
233	400	<b>5.- CORTAZAR</b> CAMINO A MERINO S/N FRACC. LA GRANJITA, C.P. 38317 CORTAZAR GTO.	01 (411) 155 17 04 fax 155 14 04
030	800	<b>6- LEON I</b> CAMINO RAMAL A LOS RAMIREZ S/N COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 37490, LEON, GTO.	01 (477) 763 53 01 763-52-72
029	800	<b>7- IRAPUATO I</b> AV. FIESTA CHARRA S/N, FRAC LAS CARMELITAS, C.P. 36595, IRAPUATO GTO.	01(462) 622 15 50 fax 622 18 62
		<b>8.- IRAPUATO II</b> RIO SENA S/N MANZANA H, LOTE 14, PARQUE TECNOINDUSTRIAL, CASTRO DEL RIO, C.P. 36810 IRAPUATO GTO.	01(462) 624 23 97 693 70 00
203	1200	<b>9.- LEON II</b> OBELISCOS No. 101, COL. JARDINES DE SAN PEDRO, C.P. 37288, LEON, GTO.	01 (477) 711 41 87 711 16 03
		<b>10.- LEON III</b> AV. MARQUÉS S/N COL. REAL PROVIDENCIA C.P. 37234, LEON GTO.	01 (477) 776 19 65 776 92 20
128	400	<b>11- MOROLEÓN</b> SALVADOR DÍAZ MIRÓN No. 175, FRACC. VILLAS DEL SUR C.P. 38827, MOROLEÓN, GTO.	01 (455) 457 08 03 fax 458 32 62
174	400	<b>12.- PÉNJAMO</b> AV. CONALEP No. 7 FRACC BELLAVISTA C.P. 36900, PENJAMO, GTO.	01 (469) 692 15 16 fax 692 04 88
249	400	<b>13- SALVATIERRA</b> CARRT. SALVATIERRA-YURIRIA KM. 7.5, EJIDO SAN PEDRO DE LOS NARANJOS C.P. 38933, SALVATIERRA, GTO.	01 (466) 665-50-32 665-50-75
		<b>14- SALVATIERRA</b> CALZADA INDEPENDENCIA #42 ESQ. CON BOULEVARD TORRES LANDA BARRIO DE GUADALUPE SANTIAGO MARAVATIO, GTO.	01(419) 198 08 83 fax 198 08 95
147		<b>15- SAN JOSE ITURBIDE</b> AVENIDA CONALEP No. 104., COL. CENTRO C.P. 37980, SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.	01(419) 198 08 83

NO. DE PÓLIZA <b>25200 30021832</b>	FAMILIA	AGRUPACIÓN <b>30021262</b>	CIS	NO. DE PAG: <b>18</b>
--	---------	-------------------------------	-----	--------------------------

		<b>16.- SALAMANCA</b> AV. CONALEP No. 210 SAN RAFAEL URUETARO C.P. 36886 SALAMANCA GTO.	01 8464) 647 50 42 648 70 82
		<b>17- SAN FELIPE</b> TROJES DE TERAN S/N COL. LA FLORIDA, C.P. 37600 SAN FELIPE DEL RINCON, GTO.	01 (428) 685 01 04 685 23 58
072	800	<b>18- VALLE DE SANTIAGO</b> PIPILA S/N., COL. CAMEMBARO, C.P. 38400, VALLE DE SANTIAGO, GTO.	01(456) 643 52 20 fax 643 58 24

DIRECCION ESTATAL: **GUERRERO**  
Director General: **Lic. Nabor Cesar Gonzalez Guerrero**

Blvd. Vicente Guerrero S/N, Carretera Nacional Méx.-Acapulco KM. 274.5  
Col. 20 de Noviembre, C.P. 39096  
Chilpancingo, Gro.

Tel. 01 (747) 471 19 30  
494 96 26  
494 96 37

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
111		<b>1.- ACAPULCO I</b> KM. 394, CARR. NACIONAL MEX. ACAPULCO, CD. RENACIMIENTO, C.P. 62050, ACAPULCO, GRO.	01 (744) 441 50 54 441-50-03
206		<b>2.- ACAPULCO II</b> CARRETERA NAL. VAYACO PTO. MARQUEZ FM 6, FRACC. MIRAMAR C.P. 39907 ACAPULCO, GRO.	01 (744) 466 22 76 466 22 75 fax 466 04 33
133		<b>3.- CHILAPA</b> PROLONGACION AV. CONSTITUCIÓN No. 2406 COL. CONALEP C.P. 41100, CHILAPA, GRO.	01 (756) 475-11-36 475-03-99
113		<b>4.- CHILPANCINGO</b> CENTRO ESCOLAR VICENTE GUERRERO  COL. JARDINES DEL SUR, C.P. 39064, CHILPANCINGO, GRO.	01 (747) 472 01 64 fax 472 78 99
112		<b>5.- IGUALA</b> AV. DEL ESTUDIANTE No. 11 COL. SAN JOSE, C.P. 41700 IGUALA, GRO	01 (733) 332 67 61 fax 332 67 60
139		<b>6.- OMETEPEC</b> CARRETERA OMETEPEC-LAS IGUANAS PROL. NICOLAS LÓPEZ BRAVO NO. 43 COL. SAN ANTONIO, C.P. 62520, OMETEPEC, GRO.	01 (741) 412 04 16 412 12 34
134		<b>7.- TIXTLA</b> ILDEFONSO LÓPEZ PARRA No. 28 COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 39170, TIXTLA GRO.	01 (747) 474 12 69 fax 474 01 22
027		<b>8.- ZIHUATANEJO</b> CALLE EL HUJAL No. 29 AV. ZIHUTANEJO, COL. EL HUJAL, C.P. 40880, ZIHUATANEJO, GRO.	01 (755) 554 74 27 fax 544 33 38
		<b>9.- EXTENSIÓN BUENA VISTA DE CUELLAR</b> (PLANTEL IGUALA) CALLE DE LA CAMPANA S/N, C.P. 40330 COL. BUENA VISTA DE CUELLAR, GRO.	01 (727) 331 01 47
		<b>10.- EXTENSIÓN TLAPA</b> (PLANTEL CHILAPA) CALLE HUITZILOPOXTLI S/N, C.P. 41300 COL. CONTLALCO, TLAPA, GRO.	01 (757) 4 97 14 00

NO. DE PÓLIZA  
25200 30021832

FAMILIA

AGRUPACIÓN  
30021262

CIS

NO. DE PAG:  
19

**DIRECCION ESTATAL: HIDALGO**  
 Director.- **Lic. Armando Hernandez Tello**  
 Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, COL. San Juan Tilcuautla  
 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, C.P. 42160  
 Pachuca, Hgo. Tel: (01 (771) 718-61-78

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
031	800	<b>1.- PACHUCA</b> PARQUE INDUSTRIAL CANACINTRA S/N, COL. PRI CHACON, C.P. 42093, PACHUCA DE SOTO, HGO.	01 (771) 716 30 56 716 30 02
288		<b>2- PACHUCA II</b> AV. PRICIPAL S/N, FRACC. LOMAS DE NUEVA AIROSA, C.P. 42083, PACHUCA, HGO.	01 (771) 148 62 50
214	400	<b>3- TEPEJI DEL RIO</b> AUTOPISTA MEX.- QRO. KM. 72, COL. NOXTONGO, C.P. 42850 TEPEJI DEL RIO, HGO.	01 (773) 733 08 63 fax 733 24 01
178	800	<b>4- TIZAYUCA</b> SUR 2, LOTE 3, MANZANA 3, COL. ZONA INDUSTRIAL, C.P. 43804, TIZAYUCA, HGO.	01 (779) 796 18 90 796 03 76
250	400	<b>5- TULANCINGO</b> CARRETERA TULANCINGO-ACATLÁN KM. 4.5, COL. JALTEPEC, C.P. 43700 TULANCINGO, HGO.	01 (775) 753 89 11 fax 753 16 88
287		<b>6- VILLA DE TEZONTEPEC</b> CALLE JUAN ESCUTIA S/N COL. JUÁREZ C.P. 43880, VILLA DE TEZONTEPEC, HGO.	01(743) 741 07 69

**N) DIRECCION ESTATAL: JALISCO**

CLAV	MOD.	PLANTEL	TELEFONO OFICINA
258	400	<b>1.- ZAPOPAN</b> FRANCISCO VILLA S/N. ESQ. AV. PATRIA, COL. LOMA BONITA EJIDAL, C.P. 44590, ZAPOPAN, JAL.	01 (333) 634 00 49 634 29 06

NO. DE PÓLIZA  
25200 30021832

FAMILIA

AGRUPACIÓN  
30021262

CIS

NO. DE PAG:  
20

DIRECCION ESTATAL: **MICHOACAN**  
Director.- **Lic. Minerva Bautista Gómez**  
Av. San José del Cerrito No. 2750  
Col. San José del Cerrito

C.P. 58341  
Morelia Mich.

[Tel:01 \(443\) 324-60-18](tel:014433246018)  
113-61-00  
113-61-02

CLAV	MOD.	PLANTEL	TELEFONO OFICINA
085	800	<b>1.- APATZINGAN</b> LIC. FCO. PRIMO DE VERDAD 235, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 60670, APATZINGAN, MICH.	01 (453) 534 61 56
256	400	<b>2.- CD. HIDALGO</b> PADRE GARIBAY # 1, COL. RINCON DE DOLORES C .P. 61134 CD. HIDALGO, MICH.	01 (786) 154 36 66 154 58 62
087	400	<b>3.- LA PIEDAD</b> CUITZEO N° 325, FRACC. VASCO DE QUIROGA, C .P. 59380 LA PIEDAD, MICH.	01 (352) 522 96 94 fax 522 47 01
035	1200	<b>4.- LAZARO CARDENAS</b> AV. GALEANA S/N, FRACC. 600 CASAS, C.P. 60954, LAZARO CARDENAS. MICH.	01 (753) 532 31 98 537 66 33 fax. 537 22 58
180	400	<b>5.- LOS REYES</b> AV. JOSE MA. MARTINEZ NO.40 COL OBRERA C.P. 59961 STA CLARA MPIO. DE TOCUMBO MICH.	01 (354) 542 14 30 fax 542 43 30
083	1200	<b>6.- MORELIA I</b> AV. CD INDUSTRIAL NO. 535 COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICH.	01 (443) 323 14 89 323 22 71 233 22 70
239	800	<b>7.- MORELIA II</b> AV. CONALEP NO. 800, COL. GUADALUPE, C.P. 58140 MORELIA, MICH.	01 (443) 327 31 68 316 33 18 fax 327 62 58
084	800	<b>8.- PATZCUARO</b> CARRETERA LIBRE FEDERAL #120, QUIROGA-LOS SABINOS KM. 21+400 COL. MORELOS, C.P. 61609, PATZCUARO, MICH.	01 (434) 342 46 62 fax. 342 17 16
167	400	<b>9.- SAHUAYO</b> PANAMA S/N, COL. J. TRINIDAD BARRAGÁN, CP. 59020, SAHUAYO, MICH.	01 (353) 532 69 29 532 23 98 fax. 532 58 90
089	400	<b>10.- URUAPAN</b> CARRETERA LIBRE FEDERAL #14. URUAPAN-PATZCUARO KM. 7, TOREO EL ALTO, C.P. 60222 URUAPAN, MICH.	01 (452) 519 11 55 519 11 52
086	400	<b>11.- ZACAPU</b> CARR. LIBRE ESTATAL S/N, ZACAPU VILLA JIMENEZ KM. 1+500 COL. 18 DE OCTUBRE, C.P. 58635 ZACAPU, MICH.	01 (436) 363-60-36 fax. 363-23-00
088	800	<b>12.- ZAMORA</b> AVENIDA TANCITARO S/N, FRACCIONAMIENTO SAN JOAQUIN C .P. 59617 ZAMORA, MICH.	01 (351) 517 02 31 517 25 40 fax. 517 77 24
240	400	<b>13.- ZITACUARO</b> CARRETERA LIBRE FEDERAL No. 15, CARR. TOLUCA-ZITACUARO KM. 87.5, RANCHERIA EL POLVORIN, C .P. 61525, ZITACUARO, MICH.	01(715) 153 47 75 153 54 95

NO. DE PÓLIZA  
25200 30021832

FAMILIA

AGRUPACIÓN  
30021262

CIS

NO. DE PAG:  
21

**0) DIRECCION ESTATAL: MORELOS**

Director.- **Mtra. Claudia Rico Sánchez**  
Plutarco Elías Calles #13

Col. Club de Golf, C.P. 62030  
Cuernavaca, Mor.

Tel:01(777) 318 03 43, 318 03 87  
FAX-312 55 08

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
173	400	<b>1.- CUAUTLA</b> PRIV. LAZARO CARDENAS No. 4-C COL. EUSEBIO JÁUREGUI C.P. 62749, CUAUTLA, MOR.	01 (735) 353 42 42 353 42 00
241	400	<b>2.- CUERNAVACA</b> KM. 94, CARR. MEXICO-ACAPULCO, COL. CHIPITLÁN, C.P. 62070, CUERNAVACA, MOR.	01 (777) 312 45 81 314 09 25 314 09 28
		<b>3.- JIUTEPEC</b> CALLE DOMITILLO EVANGELISTA S/N COL. HUIZACHERA, C.P. 62556 JIUTEPEC, MOR.	01 (777) 320 98 69
036	1200	<b>4.- TEMIXCO</b> AV. CONALEP No. 28, COL. AZTECA C.P. 62580, TEMIXCO, MOR.	01 (777) 325 06 86 325 20 50 325 18 60
283		<b>5.- TEPOZTLÁN</b> CARRETERA TEPOZTLÁN- YAUTEPEC KM. 7.5 TEXIO, C.P. 62520 TEPOZTLAN, MOR., TEXIO	01 (739) 395 37 59

DIRECCION ESTATAL: **NAYARIT**  
Director.- **Lic. Ana Cecilia Llanos Guzmán**  
Loma del Toro No. 1  
Fracc. Jardines de la Cruz

C.P. 63168, Tepic Nay.

Tel:01(311) 133 48 69 / 133 4874

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
257		<b>1.- PEÑITA DE JALTEMBA</b> KM. 92, CARR. TEPIC-PUERTO VALLARTA, CP. 63726 LA PEÑITA DE JALTEMBA, NAY.	01 (327) 274 06 68 274 12 34
169	800	<b>2.- TEPIC</b> AV. DE LAS TORRES No.3 COL. LOMAS DE LA CRUZ, C.P. 63038, TEPIC, NAYARIT	01 (311) 212 77 35 212 08 46, 212 09 19
310		<b>3.- TEPIC II</b> AV. ALEJANDRINA ESQ. BLVD. TOPACIO S/N., FRACC. VILLAS DE LA CANTERA C.P. 63173	01(311) 129 00 20
311		<b>4.- BAHIA DE BANDERAS</b> VALLE DE ORIZABA 114 Y 115 ENTRE VALLE. DE TLAXCALA Y VALLE DE MEXICO C.P. 63732, VALLE DORADO NAY.	01 (322) 2237672

NO. DE PÓLIZA <b>25200 30021832</b>	FAMILIA	AGRUPACIÓN <b>30021262</b>	CIS	NO. DE PAG: <b>22</b>
--	---------	-------------------------------	-----	--------------------------

**P) DIRECCION ESTATAL: NUEVO LEON**

Director.- **Prof. Roel Guajardo Cantú**

Oscar Arizpe #900 Col. Industrias del Vidrio  
3er Sector, San Nicolás de los Garzas, C.P. 66470  
Monterrey N.L.

Tel:01(81) 83 77 27 75  
83 77 34 96

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
135	400	<b>1.- DOCTOR ARROYO</b> JOSE MA. MORELOS No. 31 Y GRAL. BRAVO, COL. CENTRO C .P. 67900, DR. ARROYO, N. L.	01 (488) 888 01 76 fax 888 04 64
038	2000	<b>2.- LIC. RAUL RANGEL FRIAS</b> AV. SERAFIN PEÑA Y EMILIANO ZAPATA COL. GUADALUPE VICTORIA, C .P. 67180 GUADALUPE N. L.	01 (818) 360 10 51 360 40 51 fax 360 91 51
090	400	<b>3.-DON PROTASIO RODRÍGUEZ CUELLAR</b> LERDO DE TEJADA Y RICARDO CASTRO S/N COL. SAN ANTONIO, C .P. 67790, LINARES N. L.	01 (821) 212 37 00 212 69 30
037	400	<b>4.- ING. JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA (MONTERREY I)</b> ISIDORO GARCIA No. 500, COL. INDUSTRIAS DEL VIDRIO, C.P. 66470, MONTERREY, N. L.	01 (81) 8379 76 60 8379 42 18 fax 8334 05 86
123	800	<b>5.- DR. EDUARDO MACIAS SANTOS (MONTERREY II)</b> MARIANO ARISTA NO. 3301 COL. VIDRIERA, C.P. 64520, MONTERREY, N. L.	01 (81) fax 8351 84 33 8331 05 10
254	400	<b>6.- ING. ADRIÁN SADA TREVIÑO (MONTERREY III)</b> PROL. RUIZ CORTINES S/N, COL. VALLE DE INFONAVIT, 1 <sup>ER</sup> . SECTOR, C.P. 64350, MONTERREY, N. L.	01 (81) 83 39 00 22 83 81 22 80
091	400	<b>7.- SAN NICOLAS DE LOS GARZA I</b> AV. LOPEZ MATEOS KM. 2.5 S/N.,COL. LAGRANGE, UNIDAD DEPORTIVA. OTE., C .P. 66490 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.	01 (81) 83 13 83 20 83 13 83 21 fax. 83 13 82 96
213	400	<b>8.- DON JOSÉ MARÍA HERNANDEZ MARTÍNEZ</b> <b>(SAN NICOLAS DE LOS GARZA II)</b> AV. ARROYO Y ARTÍCULO 123 S/N FRACC. UNIDAD LABORAL, C. P. 66440, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.	01 (81) 83 13 86 85 83 13 86 89
242	400	<b>9.- DON HUMBERTO LOBO VILLARREAL (STA. CATARINA)</b> PRIMERA AVENIDA No. 900 COL. SANTA MARTHA, C.P. 66350, SANTA CATARINA, N. L.	01 (81) 83 88 09 75 83 88 10 07
289		<b>10.- DR. CARLOS CANSECO GONZÁLEZ (APODACA)</b> GASPAR CASTAÑO S/N, Y RHODESIA DEL NORTE FRACC. VILLAS DE SAN CARLOS 2º. SECTOR CP 66644, APODACA, N.L.	01 (81) 13 51 90 30 13 51 90 33
290		<b>11.- DON CARLOS MALDONADO ELIZONDO (SANTIAGO)</b> CALLE SANTA TERESA Y CALZADA SANTA MARIA, FRACC. SANTA CLARA, EN SAN PEDRO DE LOS FIERROS, C.P.67307 SANTIAGO, N.L.	Q
		<b>12.- DON BENJAMÍN SALINAS WESTRUP</b> IRIS # 220, COL. VILLAS DE SAN JOSÉ C.P. 67254 BENITO JUAREZ, N.L.	TEL. 01 (81) 8233 6916 3 6917
		<b>13.- DON VÍCTOR GÓMEZ GARZA (GUADALUPE II)</b> MIGUEL RAMOS ARIZPE S/N, COL. INDUSTRIAL LA SILLA, C. P. 67199, GUADALUPE, N.L.	TEL. 01 (81) 8282 3855 8282 3893 8282 3894
		<b>14.- DON JOEL ROCHA BAROCIO (CIENEGA DE FLORES)</b> CAMINO A TIERRA BLANCA KM 1.5 COL. EL PROGRESO, C.P. 65550, CIENEGA DE FLORES, N.L.	TEL. 01 825 238 1243 238 5811
		<b>15.- LIC. JOSE MARÍA PARAS Y BALLESTEROS (ALLENDE)</b> CARRETERA A CADEREYTA, Km 31SECCIÓN LOS SABINOS, C.P. 67350, ALLENDE, N.L.	TEL. (01 826) 110 4324 110 4325

NO. DE PÓLIZA <b>25200 30021832</b>	FAMILIA	AGRUPACIÓN <b>30021262</b>	CIS	NO. DE PAG: <b>23</b>
--	---------	-------------------------------	-----	--------------------------

706		<b>16.- CAST. GUADALUPE N.L.</b> AV. PABLO LIVAS NO.4500 COL GUADALUPE VICTORIA C.P. 67180 GUADALUPE, N.L.	01(818) 361 38 96 361 38 97 361 38 98
		<b>17.- CADEREYTA</b> JUAREZ No. 502 PTE. ZONA CENTRO C.P.67480, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.	TEL. (01 828) 111 0588
		<b>18.- SAN BERNABÉ</b> PROLONGACIÓN AZTLAN S/N COL. SAN BERNABÉ 8º. SECTOR, C.P. 64217, MONTERREY, N.L.	TEL. (01 828) 301 2919

Q)  
R)

REPRESENTACION ESTATAL: OAXACA

Encargado.- **Ing. Antonio José Esteva Melchor**  
Calzada Porfirio Díaz No.-221 Col. Reforma

C.P. 68050  
Oaxaca Oax.

Tel:01(951) 502 52 68  
515 34 84  
FAX-502 52 69

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
145	400	<b>1.- (HUAJUAPAN DE LEÓN)</b> <b>S) GRAL. ANTONIO DE LEÓN</b> CARR. HUAJUAPAN-TEHUACAN KM. 7 C.P. 69090, SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, OAX.	01 (953) 530 15 51 530 15 36
1243	400	<b>2.- JUCHITAN</b> CARR. PANAMERICANA KM. 822.5 COL. MARTIRES DEL 31 DE JULIO, C.P. 70030, JUCHITAN , OAX.	01 (971) 711 12 77
039	800	<b>3.- OAXACA</b> AV. CONALEP NO. 137 EX HACIENDA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL C .P. 71236, OAXACA, OAX.	01 (951) 511 57 18 511 56 82 ext. 116
158	400	<b>4.- PUERTO ESCONDIDO</b> AV. 3ª PTE. NO. 909, SECTOR JUAREZ, C. P. 71980 SN. PEDRO MIXTEPEC PUERTO. ESCONDIDO, OAX.	01 (954) 582 00 99 582 20 80
155	400	<b>5.- SALINA CRUZ</b> PROL. PLAYA ABIERTA S/N., COL. SAN JUAN MIRAMAR, C.P. 70680,SALINA CRUZ, OAX.	01 (971) 714 39 00 314 43 00
157	600	<b>6.- DR. VÍCTOR BRAVO AHUJA – (TUXTEPEC)</b> AV. PRINCIPAL DEL PARQUE INDUSTRIAL S/N., COL. SUMATRA, C.P.68445 TUXTEPEC OAX.	01 (287) 871 75 61 871 75 63
155		<b>7.- CONALEP SALINA CRUZ</b> <b>CARRETERA FEDERAL KM. 185, PARCELA 361 Z-4 PI/1</b> <b>COL. LA HACIENDA, SALINA CRUZ, OAXACA</b>	

NO. DE PÓLIZA  
25200 30021832

FAMILIA

AGRUPACIÓN  
30021262

CIS

NO. DE PAG:  
24

**T) DIRECCION ESTATAL: PUEBLA**

Director. - **Lic. Jesús Salvador Zaldívar Benavides**  
Dirección.- Av. San Martín Texmelucan No. 72  
Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Pue.

Tel:01 (222) 231 47 75  
231 47 76  
fax: 231 40 77

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
93	400	<b>1.- ATENCINGO</b> DOMICILIO CONOCIDO s/n, COL. GUSTAVO DIAZ ORDAZ, CHIETLA, PUE., C.P. 74583	01 (243) 431 04 66 431 05 12
151	400	<b>2.- CALIPAM</b> KM 31.8 CARR. TEOTITLAN S/N, COL OBRERA, COXCATLAN, PUE.,C.P. 75985	01 (236) 381 30 10 381 31 53
265	200	<b>3.- CHIPILO</b> KM. 15.5 CARRETERA FED. PUEBLA-ATLIXCO, COL. LOMAS DE CHIPILO, SAN GREGORIO ATZOMPA, CHIPILO PUE., C.P. 74325	01-222 283-07-59 (fax) 283-08-59
152	400	<b>4.- HUAUCHINANGO</b> ART. 115 CONSTITUCIONAL S/N, COL. EL POTRO, HUAUCHINANGO, PUE., C.P. 73160.	01 (776) 762 14 28 762 46 92
040	2000	<b>5.- PUEBLA I</b> CALLE "G" Y "D" S/N., PARQUE INDUSTRIAL 2000, PUEBLA, PUE., C.P. 72220.,	01 (222) 282 63 11 282 62 76
175	800	<b>6.- PUEBLA II</b> CERRADA GOLFO CENTRO N° 37, COL. EXHACIENDA ZAVALETA, PUEBLA, PUE., C.P. 72150,	01 222 284 34 44 (fax) 284 53 08
261	800	<b>7.- PUEBLA III</b> CIRCUITO SAN BARTOLO "B" NORTE S/N, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN BARTOLO, PUEBLA, PUE., C.P. 72490	01 (222) 219 19 79 (fax) 219 27 81
149	400	<b>8.- SAN MARTÍN TEXMELUCAN</b> FRANCISCO VILLA S/N, ESQ. NICOLÁS BRAVO, SANTA MARIA MOYOTZINGO, SAN MARTIN TEXMELUCAN PUE, C.P. 74129	01 248 485 02 80 (fax) 485 02 75
150	800	<b>9.- TEHUACAN</b> 12 SUR No. 1314 COL. EL RIEGO, TEHUACAN, PUE., C.P. 75760,	01 (238) 382 20 67 382 77 11
		<b>10.- EXTENSIÓN CIUDAD SERDÁN (TEHUACÁN)</b> KM. 1.5 CARRETERA CD. SERDÁN-VELADERO, C.P. 75520. CIUDAD SERDÁN, PUE.	01 245 \$ 22,221.76452 28 09
153	400	<b>11.- TEZIUTLÁN</b> CIRCUITO RAFAEL MARTINEZ DE LA TORRE S/N., COL LAS ARBOLEDAS, TEZIUTLAN, PUE., C.P. 73890,	01 (231) 313 06 86 313 24 86

NO. DE PÓLIZA <b>25200 30021832</b>	FAMILIA	AGRUPACIÓN <b>30021262</b>	CIS	NO. DE PAG: <b>25</b>
--	---------	-------------------------------	-----	--------------------------

**U) DIRECCION ESTATAL: QUERÉTARO**

Director.- **Lic. Agustín Casillas Gutiérrez**

Av. Fray Juan de Zumárraga #42  
Col. Cimatario CP. 76030  
Querétaro Qro.

Tel:01(442) 215-74-87  
242-30-49  
216 26 63

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
280		<b>1.- AMEALCO</b> CALLE MIRASOL # 423 COL. JARDINES DEL BOSQUE C.P.76850 AMEALCO DE BONFIL, QRO.	01(448) 278-08-33 278-08-34
041	800	<b>2.- QUERETARO</b> ACCESO IV No. 3, FRACC. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, C .P 76130, QUERETARO, QRO.	01 (442) 218 16 01 218 14 96
042	800	<b>3.- SAN JUAN DEL RÍO</b> CARR. A SAN PEDRO AHUACATLAN KM. 1.5, CP. 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO.	01 (427) 272 30 13 272 70 15
		<b>4.- CONALEP BICENTENARIO (AERONAUTICO)</b> CARRETERA ESTATAL 200 QRO.-TEQUISQUIAPAN KM.17, C.P. 76240, EL MARQUES, QRO.	

**V) DIRECCION ESTATAL: QUINTANA ROO**

Director General.- **Mtra. Nelia Guadalupe Uc Sosa**

Av. Benito Juárez No. 108 Col. Centro  
C.P. 77000  
Chetumal Quinta Roo.

Tel: 01(983) 832 01 48  
129 32 73  
832 08 48

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
		<b>1.- ANEXO A LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL</b> AV. BENITO JUAREZ No. 112, COL. CENTRO, C.P. 77000. CHETUMAL, QROO.	
		<b>2.- ANEXO A LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL</b> <b>UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS</b> AV. BENITO JUAREZ No. 106 A, COL. CENTRO, CHETUMAL, QROO C.P. 77000	
009	800	<b>3.- CANCÚN I</b> AV. ING. GARCIA DE LA TORRE, ENTR TULUM Y BONAMPAK C.P.77500, CANCUN QROO.	01 (998) 884 02 05 884 42 98
		<b>4.- EXTENSIÓN CANCÚN I</b> CALLE PALMERAS LOTE 4 C.P. 77500 CANCÚN, Q.ROO	
286		<b>5.- CANCÚN II</b> AV. 20 DE NOVIEMBRE No.1 C.P. 77500 CANCÚN, Q. ROO.	01(998) 898 44 08
298		<b>6.- CANCUN III</b> CALLE MIRLO No.1 C.P. 77500 CANCUN Q.ROO.	
065	400	<b>7.- COZUMEL</b> AV. LIC. PEDRO JOAQUIN COLDWELL ENTRE CALLE 23 Y 21 SUR, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 77660, COZUMEL, QROO.	01 (987) 872 11 91 872 48 82
102	400	<b>8.-FELIPE CARRILLO PUERTO</b> CALLE 63 ENTRE 26 Y 30, No.790 COL. CENTRO C. P. 77200, FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO.	01 (983) fax 834 02 17 834 00 20

NO. DE PÓLIZA <b>25200 30021832</b>	FAMILIA	AGRUPACIÓN <b>30021262</b>	CIS	NO. DE PAG: <b>26</b>
--	---------	-------------------------------	-----	--------------------------

		<b>9.- FELIPE CARRILLO PUERTO</b> CALLE 77 Y 73, ENTRE CALLES 26 Y 30 C.P. 77216 FELIPE CARRILLO PUERTO, Q.ROO	
007		<b>10- LIC. JESUS MARTINEZ ROSS (CHETUMAL)</b> AV. INSURGENTES 730, JUNTO A LA UNID. HABIT. ISSSTE, COL. RAFAEL E. MELGAR, C.P. 77020, CHETUMAL QROO.	01 (983) 837 11 13 837 11 21
		<b>11.- LIC. JESUS MARTINEZ ROSS EXTENSIÓN RIO HONDO)</b> CALLE EMILIANO ZAPATA. LOTE 7,8 Y 13, C.P. 77980 ALVARO OBREGÓN, Q. ROO	
297		<b>12.- PLAYA DEL CARMEN</b> AV. TECNOLOGICO No. 3, C.P. 77724 PLAYA DEL CARMEN Q.ROO.	
		<b>13.- OFICINAS ADMINISTRATIVAS</b> CALLE SACXAN S/N. C.P. 77086 CHETUMAL, Q. ROO	

**W) DIRECCIÓN ESTATAL: SAN LUIS POTOSÍ**

Director General: **Ing. Miguel Campos Cambranis**  
Mariano Arista No. 726, Col., Tequisquiapan, C.P. 78250  
San Luis Potosí, S.L.P.

Tel: 01(444) 811 91 01  
Dir. 811 29 71  
811 91 02

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
044	800	<b>1.- CIUDAD VALLES</b> CALLE DECIMA ENTRE 1era. Y 3era, FRACC. LA DIANA, C. P. 79030, CD. VALLES, S.L.P.	01 (481) 382 49 68 381 13 01
043	1200	<b>2.- ING. MANUEL MORENO TORRES</b> AV. PROMOCION # 215, MZA 33, ZONA INDUSTRIAL 1ª SECC., C.P.78395, SAN LUIS POTOSI, S. L. P.	01 (444) 824 64 93 824 64 87
094	400	<b>3.- MATEHUALA</b> CARLOS FUENTES #201 ESQ. MONTEZ DE OCA, FRACC. LA PROVIDENCIA, CP. 78796, MATEHUALA, S. L. P.	01 (488) 882 56 00 882 56 01
205	800	<b>4.- SAN LUIS POTOSÍ</b> AV. PARQUE AGUA AZUL 1501, FRACC. FORESTA, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, C. P. 78080, SAN LUIS POTOSI, S. L. P.	01 (444) 821 11 69 821 08 34
176	400	<b>5.- VILLA DE REYES</b> PRIV. CONALEP N° 11, COL SAN CRISTOBAL, C. P. 79500, VILLA DE REYES, S. L. P.	01 (485) 861 01 45

**X) DIRECCIÓN ESTATAL: SINALOA**

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
117	400	<b>1.- JUAN JOSÉ RÍOS</b> CARR. INTERNACIONAL, KM. 1609, JUAN JOSE RIOS, C.P.81110, GUASAVE SIN.	01 (687 896 01 66)

NO. DE PÓLIZA <b>25200 30021832</b>	FAMILIA	AGRUPACIÓN <b>30021262</b>	CIS	NO. DE PAG: <b>27</b>
--	---------	-------------------------------	-----	--------------------------

Y)

Z) DIRECCION ESTATAL: TABASCO

Director General.- **Lic. Carlos Luis Garrido Gular**  
 Calle Macayos No. 102 1ero. Y 2do.piso esq. Av. Universidad  
 Col. José Ma. Pino Suárez C.P. 86029 Villahermosa Tab. Tel: 01 (993) 357 35 91-357 35 92  
 357 35 93

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
052	800	<b>1.- CARDENAS</b> CALLE PROFRA. ROSARIO GIL GONZALEZ S/N., COL. CENTRO, C. P. 86500 CARDENAS, TAB.	01 (937) 372 02 55 372 55 53
	291	<b>2.- -COMALCALCO</b> BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE, AVENIDA UNETE S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86300 COMALCALCO, TAB.	01(933) 337 08 76
099	400	<b>3.- HUIMANGUILLO (LIC. MANRIQUE DAGDUG URGELL)</b> AV. DE LA JUVENTUD S/N. COL VILLA LAS FLORES, C.P. 86400, HUIMANGUILLO, TAB.	01 (917) 375 08 77 375 10 27
053	400	<b>4.- MACUSPANA</b> PROL. A LA TORRE S/N., COL. ATEOS, C.P. 86700, MACUSPANA, TAB.	01 (936) fax 362 07 01 362 24 37
100	400	<b>5.- PARAISO</b> PROL. SANTOS DEGOLLADO S/N., COL EL LIMONCITO, C. P. 86600, PARAISO, TAB.	01 (933) 333 06 70 fax 333 26 79
051	400	<b>6.- VILLAHERMOSA I</b> CONGRESO DE CHILPANCINGO S/N. FRACC. INSURGENTES, CIUDAD INDUSTRIAL, C. P. 86280, VILLAHERMOSA, TAB.	01 (993) 353 13 77 353 34 35
098	800	<b>7.- VILLAHERMOSA II</b> ANILLO PERIFERICO S/N, COL. 1º DE MAYO, C. P. 86190, VILLAHERMOSA, TAB.	01 (993) fax 315 36 99 315 30 17

NO. DE PÓLIZA <b>25200 30021832</b>	FAMILIA	AGRUPACIÓN <b>30021262</b>	CIS	NO. DE PAG: <b>28</b>
--	---------	-------------------------------	-----	--------------------------

**AA) DIRECCIÓN ESTATAL: TAMAULIPAS**

Director.- Lic. Agustín de LA Huerta Mejía

Calle Camino Vecinal N° 3381 entre Calles de la Sierra Hermosa y  
Azucenas, Fracc. Villarreal,  
Cd. Victoria Tamps. C.P. 87027

Tel: 01 (834) 112 00 55  
112 00 58 y 59  
112 00 60

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
127	800	<b>1.- CIUDAD MANTE</b> LIBERTAD 1600 NTE. COL. CERRO BERNAL C. P. 89818, CD. MANTE, TAMPS.	01(831) 232 26 71
172	800	<b>2.- CIUDAD VICTORIA</b> AV. 5 DE MAYO NTE. No. 3320 NORTE FRACC. VILLA-REAL C. P. 87020, CD. VICTORIA, TAMPS.	01 (834) 316 54 82 314 08 44 fax 316 54 82
055	1000	<b>3.- MATAMOROS</b> AV. DE LA INDUSTRIA S/N., FRACC. INDUSTRIAL DEL NORTE, C.P. 87316, MATAMOROS, TAMPS.	01 (868) 810 01 13 fax 810 07 32
		<b>4.- CAST MATAMOROS</b> AV. DE LA INDUSTRIA S/N., FRACC. INDUSTRIAL DEL NORTE H., C.P. 87316, MATAMOROS, TAMPS.	
259	400	<b>5.- CIUDAD MIGUEL ALEMÁN</b> LOS ALDAMAS S/N ESQ. Av. LAS TORRES, FRACC. NARANJOS, C.P. 88300, CD. MIGUEL ALEMAN, TAMPS.	01 (897) 972 01 84 fax 972-04-46
246	400	<b>6.- NUEVO LAREDO</b> PROL. RIO GRANDE Y CHICAGO S/N, PARQUE INDUSTRIAL RIO GRANDE, C.P. 88000, NUEVO LAREDO, TAMPS.	01 (867) 710 87 52 fax 710 87 11
129	800	<b>7.- REYNOSA</b> LONDRES Y MUNICH, CONJUNTO HAB. LA CAÑADA, C.P. 88700, CD. REYNOSA, TAMPS.	01 (899) 924 76 21 fax924 42 19
200	400	<b>8.- RIO BRAVO</b> CARR. MATAMOROS – MAZATLAN KM. 72., COL. EJIDO 1º DE MAYO, C.P. 88940. RIO BRAVO, TAMPS.	01 (899) fax 934 38 91 934 68 69
054	2000	<b>8.- TAMPICO</b> EMILIANO ZAPATA Y LUCIO BLANCO S/N, COL. LOPEZ PORTILLO, C.P. 89338, TAMPICO, TAMPS.	01 (833) 211 81 09 fax 211 91 19
703	PEN DIEN TE	<b>9.- EXTENSIÓN RIO BRAVO</b> CALLE SAN LUIS POTOSÍ S/N NUEVO PROGRESO, TAMAULIPAS, C.P 88810	

NO. DE PÓLIZA <b>25200 30021832</b>	FAMILIA	AGRUPACIÓN <b>30021262</b>	CIS	NO. DE PAG: <b>29</b>
--	---------	-------------------------------	-----	--------------------------

**BB) DIRECCION ESTATAL: TLAXCALA**

 Director.- **Mtra. Irma Gonzalez Benítez**

 Calle Xicoténcatl No. 80, Sta. María Ixtulco,  
C.P. 90105, Tlaxcala, Tlax.

 Tel: 01 (246) 466 26 00  
466 26 02

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
056	1200	<b>1.- AMAXAC DE GUERRERO</b> AV. VICENTE GUERRERO 59, COL CENTRO C. P. 90620, AMAXAC DE GUERRERO, TLAX.	01 (246) 461 02 55 461 02 33
251	400	<b>2.- TEACALCO</b> BLVD. LEONARDA GÓMEZ BLANCO S/N., C.P. 90725 SANTA APOLONIA TEACALCO, TLAX.	01 (246) 416 04 50 416 11 18
101	460	<b>3.-ZACUALPAN</b> KM. 3.5 CARR. TEPEYANCO-VILLA ALTA S/N, C.P. 90736, SAN JERONIMO ZACUALPAN, TLAX.	01 (246) 497 20 66 fax 497 31 44

**CC) DIRECCION ESTATAL: VERACRUZ**

 Director General.- **Mtro. Ernesto Ibarra Gómez**  
Francisco González Bocanegra No. 37

 Col. Adalberto Tejada C.P. 91070  
Xalapa, Ver.

 Tel: 01 (228) 818 50 13  
Fax 818 47 73

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
058	400	<b>1.- DON JUAN OSORIO LOPEZ (COATZACOALCOS) Y CAST. COATZACOALCOS</b> AV. UNIVERSIDAD KM. 9.5, CARR. COATZACOALCOS- MINATITLÁN, COL EL TESORO, C.P. 96536, COATZACOALCOS, VER.	01 (921) 218 55 11 218 93 19 fax 218 55 11
122	400	<b>2.- DR. GONZALO AGUIRRE BELTRAN (COSAMALOAPAN)</b> AV. RIO PAPALOAPAN S/N. COL FRANCISCO VILLA, C.P. 95347, CARLOS A. CARRILLO, VER.	01 (288) 882 83 56 882 83 57
201	400	<b>3.- DR. GUILLERMO FIGUEROA CARDENAS (SAN ANDRES TUXTLA)</b> AV. DR. GUILLERMO FIGUEROA CÁRDENAS S/N. COL BUENAVISTA C.P. 95790, SAN ANDRES TUXTLA, VER.	01 (294) 942 28 38
104		<b>4.- JUAN DIAZ COVARRUBIAS</b> CALLE CONALEP NO.1, COL OBRERA, LOCALIDAD JUAN DIAZ COVARRUBIAS, MPIO. HUEYAPAN DE OCAMPO, VER. C.P. 95850	01 (294) fax 945 01 59 945-05-65
165	400	<b>5.- LIC. JESUS REYES HEROLES (TUXPAN)</b> 2ª DE GENERAL SILVA Y NACIONAL S/N., CONGREG. SANTIAGO DE LA PEÑA, C.P. 92770, TUXPAN, VER.	01 (783) 834 44 08
244	400	<b>6.- MANUEL MAPLES ARCE (PAPANTLA)</b> AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. CENTRO C.P. 93400, PAPANTLA, VER.	01 (784) 842 10 21 842 11 13
162	800	<b>7.- MANUEL RIVERA CAMBAS (XALAPA)</b> JORGE SERDAN N° 32, COL. EL MIRADOR, C.P. 91170, XALAPA, VER.	01(228) 815 89 52
252	800	<b>8.- ORIZABA</b> CALLE VICENTE M. CORONA S/N, COL. EL ESPINAL, C.P. 94330, ORIZABA, VER.	01 (272) 726 08 65 726 08 66
103	400	<b>9.-POTRERO</b> DOMIVILIO CONOCIDO VILLA GENERAL MIGUEL ALEMAN, C.P. 94963, COL. ATOYAC, POTRERO, VER.	01 (273) 735 04 04 fax 735 07 33

<b>NO. DE PÓLIZA</b> 25200 30021832	<b>FAMILIA</b>	<b>AGRUPACIÓN</b> 30021262	<b>CIS</b>	<b>NO. DE PAG:</b> 30
--	----------------	-------------------------------	------------	--------------------------

177	800	<b>10.- POZA RICA</b> MISANTLA S/N, COL. EJIDO ARROYO DEL MAIZ, C.P. 93230, POZA RICA, VER.	01 (782) fax 823 13 35 822 43 00
320		<b>11.- EMILIANO CARRANZA (VEGA DE ALATORRE)</b> CARRETERA FEDERAL KM. 83 CARDEL-NAUTLA, COL. DEPORTIVA, LOCALIDAD EMILIO CARRANZA, C.P. 93981, VEGA DE ALATORRE VERACRUZ, VER.	01 (235) 327 47 44
057	800	<b>12.- VERACRUZ I</b> PASEO FLORESTA OTE. No. 80, ESQ. BAHAMAS, FRACC. FLORESTA, C.P. 91940, VERACRUZ, VER.	01 (229) fax 921 42 33 935 60 60
144	800	<b>13.- VERACRUZ II</b> PROL. CUAUHTEMOC S/N, ESQ. VERDUZCO, FRACC. LOS PINOS, C.P. 91870, VERACRUZ, VER.	01 (229) fax 938 04 15 938 44 44

**DD) DIRECCIÓN ESTATAL: YUCATAN**

C.P. 97070, Mérida Yuc.

Director.- **Lic. Jorge Augusto Sobrino Argáez**  
Calle 25 No.189 B por 12, Col. García Ginerés

Tel: 01 (999) 925 78 85 y 925-78-81  
920 48 51

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
060	800	<b>1.- ING. MANUEL MIER Y TERAN LEJEUNE</b> <b>LEJEUNE (MÉRIDA II)</b> CALLE 108 NO. 917 x AV. ITZAES SUR, COL. SAMBULÁ, C.P. 97259, MÉRIDA, YUC.	01 (999) 984 24 96 984 24 98 984 46 19
059	1200	<b>2.- MÉRIDA I</b> CALLE 55 # 729, FRACC. PACABTÚN C.P. 97160, MÉRIDA, YUC.	01 (999) 982 29 15 982 29 18 982 55 42
		<b>3.- MÉRIDA III</b> CALLE SIN NUMERO No. TABLAJE CATASTRAL 13800 ENTRE PERIFERICO PTE. KM.38 Y PERIFERICO PTE. KM.39 COL POLÍGONO CHUBURNÁ C.P.97200, MÉRIDA YUC.	01(999) 919 55 35 919 55 36
164	400	<b>4.- TIZIMÍN</b> KM. 2.5 CARRETERA TIZIMIN- BUCTZOTZ C.P. 97700, TIZIMIN, YUC.	01 (98) 68 63 37 39 68 63 34 33
105	400	<b>5.- VALLADOLID</b> CARRETERA VALLADOLID-PUERTO JUAREZ, LIMITE DE ZONA URBANA, COL. MILITAR, C.P. 97780, VALLADOLID, YUC.	01 (98) 58 56 28 19 58 56 14 96

NO. DE PÓLIZA <b>25200 30021832</b>	FAMILIA	AGRUPACIÓN <b>30021262</b>	CIS	NO. DE PAG: <b>31</b>
--	---------	-------------------------------	-----	--------------------------

EE)  
FF)  
GG)

DIRECCION ESTATAL: ZACATECAS

Director Estatal - **L.C. Edmundo Benjamín Morones Dueñas**  
Av. México No. 10-A, Col. Dependencias Federales

C.P. 98618, Guadalupe, Zac.

Tel: 01 (492) 899 50 40, 921 24 97

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
137	400	<b>1.- FRESNILLO</b> CALLE PALOMAR No. 517, COL. INDUSTRIAL, C.P. 99000, FRESNILLO, ZAC.	01 (493) 2 33 55
136	400	<b>2.- MTRA- DOLORES CASTRO VARELA</b> <b>(ZACATECAS)</b> AV. MEXICO-#10, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, C.P. 98618, GUADALUPE, ZAC.	01 (492) fax 3 18 90 1 03 94
324	300	<b>3.- MAZAPIL</b> VENUSTIANO CARRANZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 98230, MAZAPIL, ZAC.	01 (842) 424 20 81 424 20 82
ACM I	80	<b>4.- ALBERGUE CONALEP MAZAPIL I</b> CALLE 5 DE MAYO #20 COL. CENTRO C.P. 98230, MAZAPIL, ZACATECAS	(045) 844 235 72 21
		<b>5.- ALBERGUE CONALEP MAZAPIL II</b> VENUSTIANO CARRANZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 98230, MAZAPIL, ZAC.	01 (842) 424 20 81 424 20 82
		<b>6.- ALBERGUE CONALEP MAZAPIL III</b> GUERRERO No. 22, COL. CENTRO, C.P. 98230, MAZAPIL, ZAC	

NO. DE PÓLIZA  
25200 30021832

FAMILIA

AGRUPACIÓN  
30021262

CIS

NO. DE PAG:  
32

## I) ENDOSO APLICABLE A TODAS LA PÓLIZAS

### GLOSARIO QUE SE APLICA EN TERMINO DE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN A TODAS LAS PÓLIZAS EN DONDE TÉCNICAMENTE APLIQUE

#### ANTICIPO DE PAGOS:

La aseguradora se compromete a efectuar un anticipo del 35% del monto estimado del siniestro (a elección del asegurado pago en especie y/o económico) cuando, por las características técnicas del mismo, se prevea que el proceso de ajuste demorará más de 30 días a partir de su reporte inicial, debiendo existir una petición expresa del Asegurado. Aplica para siniestros con importe estimado de daños igual o mayor a \$300,000.00

#### AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA SIN REPORTE A LA COMPAÑÍA:

Queda entendido y convenido que el asegurado puede comprar, recibir en comodato o donación y/o arrendar cualquier tipo de bien mueble o inmueble hasta el porcentaje pactado de la suma asegurada estipulada en cada póliza, sin necesidad de reportarlo a la aseguradora y este quedará amparado sin costo, de la misma manera si se disminuye la suma asegurada del bien inmueble o mueble en el mismo porcentaje, debido a la venta, otorgamiento en comodato o donación o conclusión o cancelación de equipo o bien mueble o inmueble, la aseguradora no estará obligada a devolver prima.

#### AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR:

En caso de siniestro que amerite indemnización bajo la presente Póliza, el Asegurado podrá sin aviso a la Compañía, optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en el que se encontraban o en otro o bien para destinarlos a otro uso; quedando entendido que la Responsabilidad de la Compañía está limitada al costo real o de reposición de la reparación, reconstrucción o reposición, sin exceder en ningún caso de la suma asegurada o limite a primer riesgo.

#### BENEFICIOS PARA "EL ASEGURADO":

Si durante la vigencia de esta póliza las autoridades aprueban extensiones de y/o nuevas coberturas sin cargo adicional de prima, serán aplicadas automáticamente, en beneficio de "el asegurado".

Así mismo, si durante la vigencia de este seguro disminuyen las tarifas aprobadas, a la terminación de este contrato o antes, a solicitud de "El Asegurado", "La Compañía" le bonificará la diferencia entre la prima pactada y la prima modificada desde la fecha de tal rebaja hasta la terminación del seguro.

#### CARGOS POR BOMBEROS Y GASTOS DE EXTINCIÓN

"La Compañía" pagará al "Asegurado" sin aplicar deducible alguno cuando los inmuebles sean propios, en comodato, custodia, préstamo, depósito en convenio de uso, control, o que tenga bajo su responsabilidad y/o donde tenga un interés asegurable, sean dañadas o destruidas por un riesgo asegurado, y son indemnizables los gastos y/o:

- Cargos por bomberos y otros gastos de extinción por los cuales "El Asegurado" sea requerido.
- Pérdida y/o utilización de materiales de extinción utilizados.

NO. DE PÓLIZA 25200 30021832	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021262	CIS	NO. DE PAG: 33
---------------------------------	---------	------------------------	-----	-------------------

**CINCUENTA METROS:**

Los bienes asegurados quedan igualmente amparados mientras se encuentren temporalmente en maniobras de carga y descarga sobre andenes, plataformas, carros de ferrocarril, camiones o cualquier otro lugar, dentro de los límites de los terrenos de las ubicaciones mencionadas en la Póliza o a una distancia de 50 metros de los mismos.

**CLÁUSULA DE 72 HORAS:**

Todas las pérdidas originadas por los riesgos cubiertos a los bienes amparados se considerarán como un solo siniestro si ocurren durante un evento que continúe por un período hasta de 72 horas a partir de que inicie el daño a los bienes asegurados para todos los riesgos derivados o a consecuencia de fenómenos naturales, tales como, pero sin limitar a: terremoto, maremoto, erupción volcánica. El asegurado tendrá el derecho de selección hora y fecha para el inicio del período de 72 horas.

Cualquier evento que exceda de 72 horas consecutivas de dichos fenómenos naturales, se considerará como dos o más eventos.

Para los riesgos de inundación las pérdidas originadas a los bienes amparados se considerarán como un solo siniestro si ocurren durante un evento que continúe por un período hasta de 168 horas a partir de que inicie el daño a los bienes asegurados.

Cualquier evento que exceda de 168 horas consecutivas que afecte los riesgos de inundación, se considerará como dos o más eventos.

**CLÁUSULA DE INTERES MORATORIO:**

En caso de que la Compañía, no obstante de haber recibido todos los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al asegurado, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, durante el lapso de la mora. Dicho interés moratorio se computará a partir del día siguiente a aquel en que venza el plazo de 30 días señalado en la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

**COASEGURO:**

Se refiere, en los casos que aplique, a la participación del Asegurado en la pérdida.

**COBERTURA PARA BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE:**

Se cubren todos aquellos bienes que por su propia naturaleza, operación o almacenamiento deban estar a la intemperie.

**COBERTURA PARA BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR BAJO EL AGUA:**

Se cubren todos aquellos bienes que por su propia naturaleza u operación deban estar bajo el agua.

NO. DE PÓLIZA 25200 30021832	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021262	CIS	NO. DE PAG: 34
---------------------------------	---------	------------------------	-----	-------------------

**COMPROBANTE DE DEDUCIBLES:**

La Compañía Aseguradora se obliga para todos los casos, una vez conocido el importe, a informar al Contratante respecto al deducible a cubrir acompañando, para tal efecto, el recibo con requisitos fiscales o factura correspondiente de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.

**DERECHOS DE NO SUBROGACIÓN ENTRE FILIALES:**

Una vez pagada la indemnización correspondiente, el asegurado no se verá obligado a subrogar los derechos a la compañía aseguradora cuando la, el o los responsables del daño haya o hayan sido filiales, subsidiarias, empleados o personal de la dependencia.

**DERRAME DE EQUIPOS PROTECCIONES CONTRA INCENDIO.:**

Los bienes amparados por la póliza quedan cubiertos por la misma cantidad, contra pérdidas por daños materiales causados directamente por derrames de cualquier equipo de protecciones contra incendio tales como pero no limitativos a: rociadores, hidrantes, extinguidores, etc.

**ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE:**

Si al momento de ocurrir un siniestro, los bienes tienen un valor total real o de reposición según se indique en la carátula de la póliza superior a la cantidad asegurada, no operara la proporción indemnizable y la Compañía responderá al 100% de los límites a Primer Riesgo fijado en la póliza.

**ENDOSO DE INFLACIÓN:**

Permite actualizar automáticamente la suma asegurada y el límite a primer riesgo de acuerdo al índice inflacionario según el índice nacional de precios al consumidor que se acumule.

**EQUIPOS MÓVILES O PORTÁTILES:**

Serán todos aquellos equipos y aditamentos que por sus propias características y diseños pueden moverse de ubicación.

**ERRORES Y OMISIONES:**

Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en el alta, descripción, inclusión o ubicación de los bienes asegurados no perjudicará los intereses del asegurado, ya que la intención de esta cláusula es de proteger en todo tiempo. Por lo tanto será corregido al ser descubierto y, en caso de que dicha corrección lo amerite, se efectuará el ajuste de prima.

**ESTADÍAS:**

Queda entendido y convenido que en la póliza de transporte de mercancía la estadía ampara la detención, estancia de los bienes incluyendo el acervo cultural propio, a cargo o bajo la responsabilidad del SISTEMA CONALEP en exposiciones, ferias, eventos e itinerancia programada.

NO. DE PÓLIZA 25200 30021832	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021262	CIS	NO. DE PAG: 35
---------------------------------	---------	------------------------	-----	-------------------

**EVENTO:**

Se refiere a la realización del riesgo, súbito, imprevisto y que genera una pérdida financiera al Asegurado. La empresa aseguradora responderá por los límites establecidos en la póliza por cada evento, definiendo evento al conjunto de reclamaciones originados por la misma causa ocurridos dentro del período de 72 horas. Para riesgos de inundación será de 168 horas.

**GASTOS EXTRAS:**

Se ampara el importe de los gastos adicionales necesarios en que incurra el asegurado con el fin de continuar, en caso de siniestro con las operaciones normales de la empresa asegurada, en el caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados en daños materiales directos por la realización de los riesgos de Incendio y/o rayo y riesgos adicionales contratados.

**GRAVÁMENES:**

Si los gravámenes no aparecen indicados en las pólizas el derecho de indemnización será inalterable a favor del asegurado.

**HONORARIOS A PROFESIONISTAS, LIBROS Y REGISTROS:**

El presente seguro se extiende a cubrir los honorarios de arquitectos, ingenieros, agrimensores y contadores públicos, así como la pérdida o daño a libros de contabilidad, dibujos, ficheros y otros registros.

Sin embargo, la cobertura en ningún caso excederá del costo de libros, o cualquier otro material en blanco, más el costo real del trabajo necesario para transcribir o copiar dichos registros, costos legales correspondientes a planos, especificaciones y servicios relacionados con la reposición o reconstrucción de los bienes asegurados bajo la póliza siempre que, en conjunto con el importe de la pérdida pagada no exceda de la suma asegurada del bien dañado.

**MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA:**

Ampara los daños a todos los bienes que son transportados cuando se realizan las maniobras de carga y descarga.

**MARGEN DE ERROR EN LA SUMA ASEGURADA:**

Queda entendido y convenido que se puede presentar un error de hasta el porcentaje pactado de la suma asegurada estipulada, lo cual no afectara los intereses del asegurado.

**NO ADHESIÓN:**

Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la compañía, por lo que este es un contrato de no adhesión y por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en esa tal virtud esta póliza no requiere ser registrada ante C N S y F.

**PRESCRIPCIÓN:**

Todas las acciones que se deriven de este contrato de seguro, prescribirán en dos años contados en los términos del artículo 81 de la ley sobre el contrato de seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.

NO. DE PÓLIZA 25200 30021832	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021262	CIS	NO. DE PAG: 36
---------------------------------	---------	------------------------	-----	-------------------

La prescripción se interrumpirá no solo por las causas ordinarias, sino también por el nombramiento de perito o por la iniciación del procedimiento señalado por el artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como por cualquier comunicación escrita entre "el Asegurado" y "la Compañía".

Para los efectos del presente programa de Aseguramiento, como causas ordinarias de interrupción de la prescripción deberán considerarse, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes: entrega inicial y subsecuente de documentos para la integración del expediente respectivo y/o todo tipo de comunicación por escrito relacionada con el mismo. **LA ASEGURADORA** adjudicada deberá considerar la falta de documentación que por causa de fuerza mayor no se encuentre en poder de "**El Conalep y/o Colegios de Educación Profesional Técnica de los estados participantes**", absteniéndose de exigir la misma.

#### **PRIMER RIESGO:**

La compañía pagará el importe de los daños sufridos hasta el monto del límite máximo de responsabilidad sin exceder del valor de reposición que tenga el bien al acaecer el siniestro. La suma asegurada es un monto absoluto que no tiene que guardar ninguna relación porcentual respecto al valor real o de reposición de los bienes asegurados.

#### **PRONTO PAGO:**

La aseguradora se compromete a efectuar el pago de la indemnización a más tardar quince días hábiles después de que se le documentó completamente el siniestro.

#### **REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA:**

Queda entendido y convenido que cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por efecto de siniestro, será reinstalada a solicitud del Asegurado, comprometiéndose el mismo a pagar a la Aseguradora la prima correspondiente a la suma reinstalada calculada a prorrata de la cuota anual, desde la fecha de tal reinstalación hasta el vencimiento de la póliza. Si la póliza comprende varios incisos esta cláusula se aplicará por separado a cada uno de ellos en caso de ser requerida por la convocante, se aplicará con cobro de prima.

#### **REPORTE DE SINIESTRALIDAD:**

La Aseguradora se obliga a proporcionar al Asegurado un reporte de siniestralidad que será presentado en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes. Este reporte deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Número de siniestro
- Fecha de siniestro
- Fecha de reporte de siniestro a la aseguradora
- Ubicación del siniestro
- Causa del siniestro
- Descripción del siniestro
- Bienes afectados
- Cobertura afectada
- Póliza afectada
- Monto estimado de daños notificado a la aseguradora (estimación inicial)
- Monto del deducible y coaseguro
- Monto indemnizado por la aseguradora
- Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, etc.)

NO. DE PÓLIZA 25200 30021832	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021262	CIS	NO. DE PAG: 37
---------------------------------	---------	------------------------	-----	-------------------

- Motivo del rechazo y monto no cubierto
- Nombre del ajustador.

Para las secciones de responsabilidad civil únicamente agregar a los puntos previamente señalados lo siguiente:

- Nombre del tercero afectado
- Monto reclamado por el tercero
- Monto indemnizado al tercero

**Para la póliza de automóviles agregar:**

- **Marca,**
- **Submarca,**
- **Año / Modelo**
- **Número de serie,**
- **Número de motor,**
- **Placas de circulación**

**Los reportes serán remitidos de manera impresa y en archivo magnético o en algún formato de base de datos al asegurado, quien tendrá un plazo de 30 días hábiles para manifestar su inconformidad u observaciones en su caso. Adicionalmente el Asegurado podrá requerir cualquier otro reporte previa conformidad con la Aseguradora.**

#### **REMOCIÓN DE ESCOMBROS:**

En caso de siniestro indemnizable por cualquiera de los riesgos cubiertos, la Compañía aseguradora cubrirá los gastos que sea necesario erogar, hasta el porcentaje pactado en la póliza del valor de la ubicación afectada, para remover los escombros de los bienes afectados, como son: Desmontaje, demolición, limpieza o acarreos y los que necesariamente tengan que llevarse a cabo para que los bienes dañados queden en condiciones de reparación o reconstrucción.

#### **RENUNCIA DE INVENTARIOS:**

La compañía no requerirá del asegurado, en caso de siniestro ningún inventario o avalúo de la propiedad indemne si la reclamación total existente no excede del porcentaje pactado de la ubicación afectada

#### **RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES:**

Cubre la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado, empleados, o su personal por daños a terceros derivados de las funciones y actividades propias, ya sea como propietario o arrendatario de terrenos, edificios, locales, laboratorios, centros de investigación o almacenes, por el uso de maquinaria, equipo y productos peligrosos que sean utilizados para su actividad, sobre bienes propiedad de terceros en general, así como muerte y/o lesiones corporales ocasionadas a terceros, causados en forma involuntaria.

#### **RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO:**

Cubre la Responsabilidad Civil Legal por daños que, se causen al inmueble o inmuebles tomados (totalmente o en parte) en arrendamiento por el asegurado para el uso convenido en el contrato de seguro, siempre que dichos daños le sean imputables.

NO. DE PÓLIZA 25200 30021832	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021262	CIS	NO. DE PAG: 38
---------------------------------	---------	------------------------	-----	-------------------

**RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA:**

Se ampara la responsabilidad civil legal en que incurriere el asegurado cuando asuma responsabilidades ajenas, por convenio o contrato, donde se compromete a la sustitución el obligado original para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros, en sus personas o en sus propiedades.

**RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA:**

Ampara la Responsabilidad Civil derivada por daños que se causen durante las operaciones de carga y descarga a terceros en sus bienes y/o personas. También se cubren daños a tanques, cisternas y contenedores durante la operación de descarga a consecuencia de implosión.

**RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DAÑOS ECOLÓGICOS DERIVADOS DEL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y DESECHOS:**

Ampara la responsabilidad civil legal en que incurriere el asegurado por contaminación medio ambiente y daños ecológicos derivados del almacenamiento, transportación y desechos siempre y cuando sea en forma súbita, repentina, fortuita y/o accidental.

**RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES Y SUS COBERTURAS ADICIONALES:**

Ampara la Responsabilidad Civil legal en que incurriere el asegurado por daños a terceros, cuando como dueño de obras de construcción llevadas a cabo por contratistas independientes, realice labores de inspección, control de avance o recepción de dichas obras.

Así mismo se ampara la responsabilidad civil legal en que incurriere el asegurado, por convenio o contrato donde se estipula la sustitución del contratista obligado original, por concepto de responsabilidad civil para reparar eventuales y futuros daños, no intencionales a terceros en sus bienes y/o personas de los cuales sería responsable el contratista como obligado original.

**RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS ENTRE VEHICULOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO:** Cubre los daños que se causen entre si, asegurados, sus empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro.

**SALVAMENTO:**

Como consecuencia de la indemnización por pérdidas o daños reclamados al amparo de esta póliza, el salvamento o cualquier recuperación derivada del mismo pasará a ser propiedad de la Compañía Aseguradora, comprometiéndose el Asegurado a entregar la documentación que acredite la propiedad de tales bienes, en los términos del presente contrato, cediendo los derechos que ostente sobre dicha propiedad.

La Compañía Aseguradora contará con un plazo de 30 días hábiles para retirar el salvamento de las instalaciones del Asegurado, vencido dicho plazo el Asegurado tendrá derecho a disponer de los bienes como mejor convenga a sus intereses, sin tener la obligación de notificar previamente a la Aseguradora, aún en los casos en que ésta hubiera adquirido el salvamento.

NO. DE PÓLIZA 25200 30021832	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021262	CIS	NO. DE PAG: 39
---------------------------------	---------	------------------------	-----	-------------------

**VALOR COMERCIAL PARA VEHÍCULOS:**

Será el valor más alto de la guía EBC, y en caso de existir un porcentaje de incremento a éste valor, queda comprendido dentro del valor comercial.

**VALOR CONVENIDO:**

Cantidad pactada entre el asegurado y la aseguradora que será la indemnización al momento del siniestro.

**VALOR DE REPOSICIÓN:**

Cantidad que sería necesario erogar para construir, adquirir, reparar, reedificar, reconstruir, sustituir o reponer el bien dañado sin considerar la depreciación física por uso y/o avances tecnológicos.

Las indemnizaciones a valor de reposición se pagarán, incluso, en el caso de que los bienes dañados estuvieran permanentemente fuera de uso o bien no sean reconstruidos, repuestos y reparados. El criterio de indemnización a valor de reposición operará también para las coberturas de responsabilidad civil en sus diferentes rubros, a menos que las leyes vigentes indiquen una salvedad al respecto.

**VENTA DE SALVAMENTOS:**

En caso de siniestro que amerite indemnización bajo este seguro, si la Compañía opta por hacerse cargo de cualquier mercancía que resulte como salvamento, no podrá disponer de ella bajo el nombre y marca registrada del asegurado sin previa conformidad del mismo.

**CONDICIONES ESPECIALES:****AJUSTADOR NOMBRADO:**

La Compañía conviene y acepta que es facultad del Contratante nombrar Ajustador (que puede o no formar parte de su plantilla) para todo tipo de siniestros derivados del presente programa; sin menoscabo de las políticas internas de la Aseguradora Adjudicada, quien deberá considerarlo como parte integrante de su plantilla para todo tipo de efectos legales inherentes a la operación y trámite de siniestros.

Adicionalmente "**El Asegurado**" podrá ejercer la facultad para determinar del listado de ajustadores de "**La Compañía**", el o los despachos para la atención de siniestros con base en la experiencia acreditada de atención de siniestros del Sector Público para lo cual, "**La Compañía**" entregará a "**El Asegurado**" el listado actualizado de sus ajustadores.

Para la atención de siniestros reportados al amparo de las pólizas de automóviles y camiones, la atención será proporcionada por la red de ajustadores de la Compañía Aseguradora.

**ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DE LA PROPIEDAD EN PÓLIZAS DE DAÑOS**

La posesión del bien o bienes asegurados se demostrará con el resguardo correspondiente o el reporte de inventario del asegurado y/o en su defecto, con la que cuente el asegurado para tal efecto.

NO. DE PÓLIZA  
25200 30021832

FAMILIA

AGRUPACIÓN  
30021262

CIS

NO. DE PAG:  
40

### **CONTROVERSIA Y ARBITRAJE:**

En caso de desacuerdo entre el Asegurado y la Aseguradora, en la interpretación de los alcances de las coberturas y riesgos amparados por este seguro, las partes optarán de común acuerdo en nombrar a un árbitro para dirimir la controversia. Si no se pusieron de acuerdo con el nombramiento de un solo árbitro, se solicitará la intervención de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), para conciliar en amigable composición la desavenencia origen del conflicto.

Los gastos y costos que se originen con motivo del arbitraje serán a cargo del asegurado y la aseguradora por partes iguales. En el caso de haber agotado las instancias y continuar la controversia, las partes quedan en libertad de ejercer las acciones y oponer las excepciones correspondientes ante los tribunales competentes de la Ciudad de México.

### **MANEJO DE INFORMACIÓN**

Las siguientes pólizas podrán manejarse con, o sin relación:

- \* Paquete empresarial (contenidos)
- \* Equipo electrónico.
- \* Unidades Móviles
- \* Equipo de contratistas y maquinaria pesada móvil
- \* Rotura de maquinaria
- \* Calderas y aparatos sujetos a presión
- \* Transporte de mercancías

### **PAGO DE DEDUCIBLES:**

Cada Dirección General de los estados participantes es responsable del pago de los deducibles que le corresponda, se efectúa esta precisión con la finalidad de afinar el procedimiento administrativo a que haya lugar.

### **PAGO EN ESPECIE:**

Ambas partes pactan realizar el pago en especie de acuerdo a la publicación del diario oficial del jueves 4 de mayo del 2000, segunda sección, se publicó "Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal" por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este es su Capítulo V, Tercera Sección, Numeral 43 párrafo cuarto que a la letra dice:

"En caso de que la recuperación de seguros se proponga en especie las dependencias deberán suscribir un convenio con la compañía aseguradora que garantice la restitución de los bienes siniestrados, con las mejores condiciones a favor del Gobierno Federal, el cual deberá contar con el dictamen favorable de la Contraloría, a través del órgano de control interno en la dependencia u órgano desconcentrado."

Y a su actualización en lo establecido en el artículo 45, sección III del "Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación de miércoles 31 de diciembre de 2004, que a la letra dice:

Artículo 45. Tratándose de donaciones en especie, así como recuperaciones de seguros en especie derivados de la pérdida total de bienes muebles e inmuebles, las dependencias deberán realizar el registro contable que refleje el correspondiente movimiento en el activo y se sujetarán a las disposiciones contables aplicables.

En la recuperación de seguros en especie, las dependencias deberán suscribir un convenio con la compañía aseguradora que garantice la restitución de los bienes siniestrados, con las mejores condiciones a favor del Gobierno Federal.

NO. DE PÓLIZA 25200 30021832	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021262	CIS	NO. DE PAG: 41
---------------------------------	---------	------------------------	-----	-------------------

**PERITAJE:**

En caso de desacuerdo entre el Asegurado y la Aseguradora acerca del monto de cualquier pérdida o daño, la cuestión será sometida a dictamen de un perito nombrado de común acuerdo por escrito por ambas partes, pero si no se pusieren de acuerdo en el nombramiento de un solo perito se designarán dos, uno por cada parte, lo cual se hará en el plazo de 10 días a partir de la fecha en que una de ellas hubiere sido requerida por la otra por escrito para que lo hiciera. Antes de empezar sus labores, los dos peritos nombrarán un tercero para el caso de discordia.

Si los peritos no se pusieren de acuerdo con el nombramiento del tercero, será la autoridad judicial la que a petición de cualquiera de las partes hará el nombramiento del perito, del perito tercero o de ambos, si así fuere necesario.

Sin embargo, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas podrá nombrar el perito o perito tercero en su caso, si de común acuerdo las partes así lo solicitan.

Los gastos y honorarios que se originen con motivo del peritaje serán a cargo de la Aseguradora y del Asegurado por partes iguales, pero cada parte cubrirá los honorarios de su propio perito.

Los gastos y costos que se originen con motivo del arbitraje serán a cargo del Asegurado y la Aseguradora por partes iguales. En caso de haber agotado las instancias y continuar la controversia, las partes quedan en libertad de ejercer las acciones y oponer las excepciones correspondientes ante los tribunales competentes en la Ciudad de México.

**PRELACIÓN:**

Cualquier contenido dentro de los textos estipulados en esta póliza tendrá preferencia sobre las condiciones generales de la aseguradora y en caso de que las generales contravengan o modifiquen los pactados en las condiciones particulares solicitadas, estas condiciones generales quedarán sin efecto.

**APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES:**

Quedan amparados los riesgos tanto de las condiciones generales, así como los que sean aplicables por convenio expreso a cada una de las pólizas de acuerdo al giro del asegurado.

Únicamente quedaran excluidos los riesgos y bienes que se indican en los textos para cada una de las pólizas y/o secciones, no haciendo efectivas las exclusiones generales de las pólizas.

Las condiciones y cláusulas que no aparezcan en este glosario podrán ser complementadas libremente, siendo requisito que se anexasen en su oferta técnica, siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en bases y/o a las precisiones efectuadas por la convocante en la junta de aclaraciones, así como a las observaciones y/o aclaraciones y/o respuestas otorgadas a los Licitantes en la misma.

**DERECHO DE PRORROGA**

Con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, el contratante se reserva el derecho de solicitar la prórroga de vigencia de hasta un 20% de la vigencia original, y la Compañía de Seguros tendrá la obligación de aceptarla.

NO. DE PÓLIZA  
25200 30021832

FAMILIA

AGRUPACIÓN  
30021262

CIS

NO. DE PAG:  
42

### ESTÁNDARES DE SERVICIO

Suscripción		Tiempo de respuesta máximo		Penalización
1	Cotización dentro de contratos	5	Días hábiles	3‰ (Tres al millar) por cada día de incumplimiento sobre el monto de la póliza que dio lugar al servicio solicitado.
2	Cotización si se requiere reaseguro	20	Días hábiles	
3	Inspecciones Locales	5	Días hábiles	
4	Inspecciones Foráneas	10	Días hábiles	
5	Reportes de Inspección	5	Días hábiles	
6	Emisión de pólizas	10	Días hábiles	
7	Emisión de movimientos (endosos A, B y D) para cualquier Pólizas	10	Días hábiles	
8	Cartas Cobertura cuando se requiera	2	Días hábiles	
9	Reexpedición de pólizas y endosos por errores	7	Días hábiles	
10	Duplicado de Pólizas y recibos cuando se solicite	5	Días hábiles	
11	Entrega de notas de crédito	3	Días hábiles	

	Siniestros	Tiempo de respuesta máximo	Penalización
1	Proporcionar el número de siniestro	3 días hábiles	Eliminación de los deducibles y coaseguros
2	Tiempos de llegada del ajustador de daños (cuando sea imprescindible)	Hasta 5 días hábiles	Eliminación de los deducibles y coaseguros
3	Tiempos de aceptación o rechazo de pagos especiales	3 días hábiles	Aceptación y pago del siniestro
4	Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo	15 días hábiles	Pérdida del derecho de solicitar documentación adicional y pago del siniestro sin provocar rechazo o descuento en la indemnización Eliminación de deducibles y coaseguros.
5	Tiempo de entrega del finiquito del siniestro después de firma del convenio:	15 días hábiles	Devolución de los deducibles y coaseguros derivados del siniestro.
6	Tiempo de entrega de refacturación después del pago en especie a satisfacción del Conalep	15 días hábiles	Devolución de los deducibles y coaseguros derivados del siniestro.

NO. DE PÓLIZA 25200 30021832	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021262	CIS	NO. DE PAG: 43
---------------------------------	---------	------------------------	-----	-------------------

	Siniestros	Tiempo de respuesta máximo	Penalización
7	Reportes de siniestralidad	Trimestral dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre.	3% (Tres al millar) por cada día de incumplimiento sobre el monto de la póliza que dio lugar al servicio solicitado.
8	Anticipo hasta por el 35% del importe a pagar, una vez declarado precedente y se cuente con la documentación que soporte el importe correspondiente al anticipo	10 días naturales siguientes a la solicitud.	Eliminación de los deducibles y coaseguros
9	Asignación de ajustadores	<b>CONALEP</b> tendrá el derecho de nombrar al ajustador que atenderá todas las reclamaciones, sin tener que sujetarse a la plantilla de la aseguradora.	
10	Levantamiento de daños por siniestro	El ajustador nombrado tendrá la obligación de acudir a efectuar el levantamiento de siniestros, excepto aquellos que por sus características de importe y/o complejidad, puedan ser atendidos en Oficinas Nacionales del Conalep.	